



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**8 de Febrero de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El fiscal Mariano Fernández Bermejo sustituye a López Aguilar como ministro de Justicia EL MUNDO

Zapatero pone al frente de Justicia a un fiscal castigado por el Gobierno del PP EL PAÍS

Zapatero nombra ministro de Justicia al fiscal que “asedió” al Gobierno de Aznar LA RAZÓN

Bermejo, catalogado como un “fiscal duro” y progresista, será el nuevo ministro de Justicia ABC

El delegado del CGAE en Bruselas destaca el apogeo internacional de la abogacía en España NEGOCIO

La desclasificación de los informes sobre vuelos CIA se estudia mañana EL MUNDO

La nota del CNI sobre los vuelos de la CIA que desclasificará el Ejecutivo no aporta nada nuevo EL PAÍS

El Tribunal Constitucional ante el laberinto del Estatuto ABC

La polémica sentencia sobre Rumasa planea sobre el Tribunal Constitucional ABC

El Supremo sentencia que Jarrai complementa la actividad de ETA EL PAÍS

El Gobierno Vasco rompe el convenio con Instituciones Penitenciarias EL PAÍS

El juicio del 11-M se iniciará el próximo jueves con el interrogatorio de Rabei Osman “El Egipcio” EL PAÍS

El juez envía a prisión a otro detenido por el “caso Malaya” EL PAÍS

Un tribunal de EEUU decide hoy si libera a Carrascosa LA RAZÓN

Un barco bajo vigilancia EL PAÍS

Sanidad da 10 días de plazo al anteproyecto de ley de bienes tangibles LA RAZÓN

Los asesinos de género, ni locos ni alcohólicos LA RAZÓN

Un tribunal reprende a una mujer por cometer “fraude” con la ley de violencia EL PAÍS

Suspenden la expulsión de una extranjera porque cuida a su esposo tetraplégico LEVANTE - EL MERCANTIL VALENCIANO

Zapatero nombra ministro de Justicia al fiscal que consideró 'hipócrita' juzgar los crímenes de los GAL

Fernández Bermejo ordenó detener a Mariano Rubio para ayudar a González y argumentó la no ilegalización del PCTV / «Luchamos contra los padres y ahora toca luchar contra los hijos», dijo relacionando la Guerra Civil y el PP

MADRID.- La marcha de Juan Fernando López Aguilar para presentarse como cabeza de lista del PSOE en Canarias el próximo 27 de mayo ha situado al frente del Ministerio de Justicia a Mariano Fernández Bermejo, fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

José Luis Rodríguez Zapatero nombra ministro a un hombre que ha protagonizado varios episodios polémicos. Él fue quien afirmó, en 1997, que «el caso GAL es la historia de una hipocresía colectiva» y «un ejemplo de que las cosas pueden tener estado judicial o carecer de él en función de las exigencias de la política de partido».

Fernández Bermejo, miembro de la Unión Progresista de Fiscales (UPF) y que fue durante muchos años fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, también tiene en su haber el encarcelamiento del ya ex gobernador del Banco de España, Mariano Rubio, a costa del caso *Ibercorp* para ayudar al presidente del Gobierno, Felipe González.

En 2003, el nuevo ministro de Justicia dejó patente su enfrentamiento con el PP al afirmar: «Luchamos contra los padres y ahora toca luchar contra los hijos», relacionando la Guerra Civil con este partido.

Ya más recientemente, Fernández Bermejo ha defendido que no se ilegalizase al Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV). **Página 14**

Editorial en **página 3**

El fiscal Mariano Fernández Bermejo sustituye a López Aguilar como ministro de Justicia

▶ Zapatero opta por alguien con trayectoria polémica, cargada de duros enfrentamientos con el PP
▶ El presidente desoye otras opiniones y renuncia a hacer más cambios que den impulso al Gobierno

FERNANDO GAREA
MANUEL SÁNCHEZ

MADRID.— Mariano Fernández Bermejo, fiscal de Sala del Tribunal Supremo, será el nuevo ministro de Justicia, en sustitución de Juan Fernando López Aguilar, que dejará el cargo tras el próximo Consejo de Ministros para ser candidato socialista a la presidencia de Canarias. Zapatero opta así por un fiscal duro en el momento de mayor enfrentamiento entre el Gobierno y el Poder Judicial.

Fernández Bermejo, que pertenece a la Unión Progresista de Fiscales (UPF), tiene una trayectoria de acontecimientos polémicos y enfrentamientos con el Gobierno del PP y fue durante muchos años fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, tomará posesión el lunes.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha vuelto a sorprender a todos con un nombre que no estaba en ninguna previsión. Ayer mismo por la tarde comunicó su decisión a Fernández Bermejo, quien es considerado como ideólogo de parte de la política judicial del PSOE y, por ejemplo, argumentó la no legislación del PCTV y facilitó la posición de Zapatero en ese momento.

Quien ya conocía el martes su inmediato futuro era el todavía ministro de Justicia, López Aguilar.

De hecho, en la noche del martes cumplió su último compromiso, entre personal y político, como ministro. Hay que recordar que el primer contacto internacional de Juan Fernando López Aguilar como titular de Justicia fue reunirse con el ministro de Justicia marroquí, y se comprometió a que ese sería también el último contacto que mantendría cuando fuera a dejar el cargo; el martes por la noche cenó con el ministro marroquí, ya listo y mentalizado para el relevo y para volcarse plena-



Mariano Fernández Bermejo hace declaraciones a la prensa, durante su etapa como fiscal jefe de Madrid. / EFE

mente en su reto de ser candidato del PSOE en Canarias.

El viernes está previsto que se despidiera del Consejo de Ministros y que comparezca en la rueda de prensa posterior para exponer los detalles del proyecto de Ley de adopciones, el último que remitirá a las Cortes. Es decir, se irá como José Bono, con una rueda de prensa estelar en La Moncloa.

Juan Fernando López Aguilar será el cuarto ministro de José Luis Rodríguez Zapatero que abandone el cargo por distintos motivos, después de José Bono, María Jesús San Segundo y José Montilla. La fórmula que él ha elegido será la de la renuncia al cargo, no la destitución, y se materializará el mismo viernes.

Zapatero, de esta forma, cumple

su palabra y se limitará a sustituir sólo a López Aguilar, desoyendo las voces que en el partido y en el Gobierno preferirían un cambio más profundo para dotarle de impulso político en el último año de la legislatura. Así, el suyo será el Gobierno más duradero de la historia constitucional, ya que sólo habría sufrido cinco cambios desde que se constituyó en mayo de 2004. El propio presidente del Gobierno abordó hace dos semanas un plan en el Consejo de Ministros para intentar dar ese impulso al Ejecutivo, y que los ministros eviten dar la imagen de que la legislatura está agotada. De esa forma, y sin cambios en las personas, es como Zapatero considera posible salir de la actual situación.

En este momento, sus principales

apuestas, como el proceso de paz, el Estatuto de Cataluña o la Ley de la Memoria Histórica están, en el mejor de los casos, en el aire.

El Gobierno es consciente de que esos asuntos eclipsan y enturbian otras actuaciones positivas del Gabinete, como la Ley de Dependencia, la de Igualdad o la óptima situación de la economía, entre otras.

Para lo que resta de legislatura, el futuro ministro de Justicia tiene pendiente impulsar varios proyectos de ley que permanecen atascados en el Parlamento. Por ejemplo, las dos leyes que se refieren a la descentralización del Poder Judicial y de los recursos ante el Tribunal Supremo, la que reforma el Tribunal Constitucional y el nuevo Estatuto Fiscal.

MARÍA PERAL

Cuando el próximo viernes Mariano Fernández Bermejo llegue al Ministerio de Justicia, volverá a la que fue su casa entre 1986 y 1989. Fue en ese período cuando este fiscal, que el próximo sábado cumplirá 59 años, hizo su primera irrupción en la política activa como asesor de Fernando Ledesma y Enrique Múgica.

En este retorno a la política será él el que ocupe el sillón de ministro, curiosamente el mismo sillón en el que se sentó el único titular de la cartera que ha sido demandado por un fiscal.

El demandado era José María Michavila y el demandante, Fernández Bermejo, un polémico personaje que con su insólita demanda (que perdió) volvió a dar muestra de lo que ha sido su seña de identidad: una indisimulada inclinación ideológica a favor del PSOE y en contra del PP.

Tras su paso por el Ministerio durante la etapa felipista (en el que coincidió con Teresa Fernández de la Vega), Bermejo fue recompensado con un ascenso a fiscal del Tribunal Supremo. En julio

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO / Fiscal

Pumpido le nombra un ministro a Zapatero

de 1992, Eligio Hernández, el fiscal general designado ilegalmente por el PSOE, le promovió al cargo de fiscal jefe de Madrid.

Con ese nombramiento Fernández Bermejo ingresó en el club del cero, tal como llaman en la carrera a los cargos que han sido designados pese a la oposición rotunda del Consejo Fiscal (el único órgano de la institución elegido democráticamente por los fiscales). Bermejo no logró ni un solo voto de los vocales del Consejo, que seis años después, en 1998, tampoco le apoyaron para otro de los cargos a los que aspiró: fiscal jefe de la Audiencia Nacional.

Se mantuvo, así, durante 13 años al frente de la Fiscalía de Madrid, un órgano que dirigió con mano de hierro y desde el que impulsó con entusiasmo los procesos

que podían perjudicar al PP (por ejemplo, la investigación de la planta incineradora de Valdemingómez, que le enfrentó al Ayuntamiento de Madrid y a la entonces ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino) mientras intentaba echar una manita a sus correligionarios ordenando la detención del ex gobernador del Banco de España, Mariano Rubio. Esa acción permitió a un Felipe González acorralado por los escándalos de corrupción exhibir su desmarque de la beautiful people.

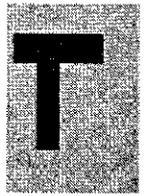
De esa misma época es una de sus perlas en forma de declaración pública: «Los GAL son la historia de una hipocresía colectiva. Es un ejemplo de que las cosas pueden tener un estado judicial o carcer de él en función de las exigencias de partido», dijo.

Una maniobra de Michavila

consistente en introducir sorpresivamente un mandato de cinco años para los fiscales jefes desbancó a Fernández Bermejo de su cargo en Madrid. Declaró entonces que él y Carlos Jiménez Villarejo, el fiscal anticorrupción también depurado, eran unos «repre-saliados ideológicos». «Hemos luchado contra los padres y ahora nos toca luchar contra los hijos», dijo en un congreso de la Unión Progresista de Fiscales, de la que fue fundador.

Pasó poco tiempo en el dique seco. La llegada de Cándido Conde-Pumpido a la Fiscalía General le permitió ascender a la máxima categoría: fiscal de Sala. Encargado de los procesos ante la Sala del 61, promovió la ilegalización de Auzkera Guztiak pero no la del PCTV.

Su nombre no estaba entre los que Juan Fernando López Aguilar ofreció a Rodríguez Zapatero como posibles sucesores. El presidente ha hecho más caso a Conde-Pumpido, que con la elección de Bermejo se garantiza una sintonía con el Ministerio de Justicia que ahora no tenía.



Zapatero pone al frente de Justicia a un fiscal castigado por el Gobierno del PP

Fernández Bermejo llega al cargo en plena tensión entre Ejecutivo y Poder Judicial

El presidente del Gobierno envió ayer una señal de autoridad al mundo judicial al designar como próximo ministro de Justicia al fiscal Mariano Fernández Bermejo, de quien José Luis Rodríguez Zapatero desta-

ca "su rigor, su firmeza y sus convicciones", según fuentes oficiales. El sustituto de Juan Fernando López Aguilar al frente del ministerio fue castigado y depurado por el Gobierno de José María Aznar en 2003 por

sus discrepancias con el Ejecutivo del PP. El nombramiento se produce cuando las tensiones entre el actual Gobierno socialista y el Poder Judicial han llegado incluso al Tribunal Constitucional.

"Es un hombre que reúne todas las condiciones para dar una señal de autoridad en una situación convulsa", comentó anoche un ministro. El estado de convulsión se concreta en el hecho de que destacadas actuaciones de la judicatura han convertido el ámbito judicial en el principal campo de batalla de la política española en los dos principales ejes que se ha marcado Zapatero para la legislatura, el proceso de paz y las reformas estatutarias.

El último capítulo de estas tensiones entre judicatura y política se ha producido en el Tribunal Constitucional. El pasado lunes, a petición del PP, y por un solo voto de diferencia, el alto tribunal aprobó la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps para apartarle del próximo debate en el que se dilucidará la constitucionalidad del Estatuto catalán. Pérez Tremps, propuesto en su día para el puesto por el Gobierno, fue recusado por los votos de los seis magistrados designados a propuesta del PP. Los populares presionan ahora a Pérez Tremps para que no dimita y al Ejecutivo para que no le sustituya, pasos necesarios para recuperar el equilibrio de fuerzas en el Constitucional.

Mariano Fernández Bermejo (Ávila, 1948) fue fiscal jefe de Madrid de 1992 a 2003. Miembro de la Asociación Progresista de Fiscales, el PP le convirtió en su enemigo nada más llegar al poder en 1996. Los ex ministros de Justicia Ángel Acebes y José María Michavila le descalificaron de forma permanente. Michavila llegó a decir de él que se había declarado "en rebeldía" contra los juicios rápidos. Incluso le abrieron un expediente tras acusarle de filtrar noticias a la prensa.

Zapatero designa ministro de Justicia a un fiscal marginado por Aznar

Mariano Fernández Bermejo fue destituido por el PP cuando era fiscal jefe de Madrid

ERNESTO EKAIZER, Madrid
El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha decidido enviar una señal de autoridad al mundo de la justicia, según fuentes gubernamentales, con el nombra-

miento de Mariano Fernández Bermejo como nuevo ministro de Justicia, en sustitución de Juan Fernando López Aguilar, que acudiría este viernes a su último Consejo de Ministros. Zapatero estimó que el ex fiscal jefe de

Madrid, marginado por el Gobierno de José María Aznar en 2003, reúne la energía necesaria para cubrir un vacío de varios meses. Fernández Bermejo, que fue recibido ayer por la tarde por Zapatero, tomará posesión el lunes.

El presidente del Gobierno deshojó la margarita el martes pasado, después de varios meses de reflexión, según fuentes oficiales. "Es un hombre procedente del mundo judicial y reúne todas las condiciones para dar una señal de autoridad en una situación convulsa", afirmó un ministro interpretando el pensamiento de Zapatero.

El presidente del Gobierno había descartado en las últimas dos semanas a varios candidatos para quedarse con sólo dos: Mariano Fernández Bermejo y Antonio Camacho, actual secretario de Estado de Seguridad, el número dos del ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Después del verano pasado, decidida la candidatura de López Aguilar como cabeza de cartel del PSOE a la presidencia del Gobierno de Canarias, Zapatero comenzó a estudiar su sustitución. En una primera fase, se inclinaba por mantener la línea de López Aguilar con una personalidad procedente del equipo de éste. Zapatero tuvo en estima, especialmente, a Pilar Blanco, directora general de Registros y Notariado del Ministerio de Justicia.

Caballo de batalla

Con todo, el hecho de que la sustitución fuese aplazada hasta los primeros meses de 2007 dio lugar a comprobar una situación previsible: la judicatura era el principal campo de batalla de la política española en medio del llamado proceso de paz, esto es, de contactos entre el Gobierno y la banda terrorista ETA. El presidente solicitó, entonces, opinión a algunos de sus ministros más próximos, entre ellos el de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y al fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, sobre el perfil del nuevo ministro de Justicia.

En esta ronda de contactos quedó en claro, según las fuentes consultadas, que el Ministerio de Justicia debía tener a su frente, a partir de ahora, a una personalidad fuerte, una autoridad que fuera percibida como tal por una judicatura atrincherada en una oposición tajante contra las iniciativas gubernamentales.

"En la lista de posibles candidatos figuró Mariano Fernández Bermejo. Durante sus años en la Fiscalía de Madrid se ha labrado una trayectoria profesional sólida y respetable", dijo una fuente que participó en la fase previa de selección de candidatos. El revés que el Gobierno del PP endosó a Fernández Bermejo apartándole de Madrid en 2003 quedó recompensado en parte con su nombramiento, ya en el mandato de Zapatero, como fiscal de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, añadió la fuente.

Tuvo que cambiar un Gobierno para que Fernández Bermejo, depurado por el dúo Michavila-Cardenal, fuera rehabilitado y reincorporado a la actividad fis-



Mariano Fernández Bermejo, en 2003, cuando era fiscal jefe del Tribunal Superior de Madrid. (SANTI BURGO)

EL PAIS, Madrid
Mariano Fernández Bermejo tomará posesión como ministro en un momento en el que se prodigan las resoluciones judiciales contrarias al Gobierno y que desde el Ejecutivo se interpreta como de conflicto con una judicatura escorada hacia la derecha. Estos son sus principales hitos:

► **Renovación del Poder Judicial.** El PP bloquea la renovación de un CGPJ dominado por la mayoría de vocales afines al PP, designados bajo el Gobierno de José

cal. Ocurrió en gran parte gracias a la iniciativa del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido.

Fernández Bermejo, que cumple 59 años el próximo día 10 de febrero, fue recibido ayer por Zapatero en La Moncloa. El presidente le ofreció el cargo. Fernández Bermejo, que se consideraba casi retirado ya en el Tribunal Supremo, aceptó habida cuenta del reto que supone en la convulsa situación judicial actual el ejercicio de la función.

Encontronazos con el Gobierno

María Aznar, y cuyo mandato caducó el pasado 7 de noviembre.

► **Recusación de Pérez Tremps.** Los magistrados conservadores del Constitucional aprobaron la recusación de Pablo Pérez Tremps (la primera en la historia del alto tribunal) solicitada por el PP. La decisión abre la puerta a la estimación del recurso de in-

constitucionalidad de ese partido contra el Estatuto de Cataluña.

► **'Caso De Juana.'** La Sala Penal de la Audiencia Nacional dio la vuelta a la decisión de excarcelar Iñaki de Juana Chaos que ya había sido adoptada por el tribunal encargado de resolver sobre la prisión atenuada. El pleno de la Sala denegó la petición a

Fernández Bermejo fue separado de la Fiscalía de Madrid en 2003 como resultado de una hábil operación diseñada por José María Michavila, ministro de Justicia en el Gobierno de José María Aznar, y Jesús Cardenal, fiscal general del Estado. La otra víctima propiciatoria de dicha operación fue el fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo.

El Gobierno espera que Fernández Bermejo ejerza una autoridad que en estos años, según

pesar de la gravedad del etarra tras tres meses de huelga de hambre.

► **'Acido bórico.'** La titular del juzgado de Instrucción 35 de Madrid, Gemma Gallego, candidata por la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) al CGPJ inculcó a cuatro mandos policiales por falsedad. Se negaron a vincular a ETA con el 11-M merced al informe de dos peritos que encontraron ácido bórico (insecticida) en la casa de un etarra, un islamista y un militante antisistema.

las fuentes consultadas, ha brillado por su ausencia en el Ministerio de Justicia, y es consciente de la resistencia que su decisión puede despertar de inmediato.

Mariano Fernández Bermejo lleva 33 años en la carrera fiscal, en la que ingresó en 1974. Tuvo en todo este tiempo también un cargo político, cuando ejerció como asesor ejecutivo del Ministerio de Justicia socialista entre 1986 y 1989. Pero su personalidad pública se forjó en las calles de Madrid.

El fiscal que encolerizó al ex ministro Michavila

J. A. HERNÁNDEZ, Madrid
Mariano Fernández Bermejo (Ávila, 1948) fue fiscal jefe de Madrid durante 11 años (entre julio de 1992 y el mismo mes de 2003). Miembro de la Unión Progresista de Fiscales y padrino profesional del secretario de Estado de Interior, el también fiscal Antonio Camacho, fue el ex fiscal general socialista Eligio Hernández quien, contra el criterio del Consejo Fiscal, le aupó a la jefatura de la fiscalía de Madrid en 1992.

Tras acceder al poder en 1996, el PP le convirtió en su *bestia negra*. Los ministros de Justicia Ángel Acebes y José María Michavila vieron en él, y en fiscal jefe Anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo, enemigos acérrimos. En abril de 2003, Michavila llegó a sugerir en una rueda de prensa que Fernández Bermejo estaba detrás del fallo informático que complicó el estreno de los juicios rápidos en Madrid. El entonces ministro afirmó que Fernández Bermejo se había declarado en "rebelión" frente a los juicios rápidos y que aquél haría lo posible por que "todo fallase".

Los ataques de Michavila se debían a que el entonces fiscal jefe de Madrid había pedido, en una junta de jueces, más medios para afrontar la ley de juicios rápidos, que tildó de "parche, fraude, innecesaria e irreal". Fernández Bermejo, que nada tenía que ver con el citado error informático, calificó de "gruesas" y fruto de la "incontinencia verbal" las manifestaciones de Michavila y le demandó ante el Tribunal Supremo por atentar contra su honor. La demanda fue sobreseida.

Ninguneo

En la última etapa del PP en el poder, Michavila mantenía su obsesión con el fiscal jefe de Madrid, al igual que le ocurría al entonces fiscal general, Jesús Cardenal. Éste le puentó cuanto pudo en actos oficiales.

Meses antes de llegar al PSOE al poder, en 2004, la Inspección Fiscal abrió un expediente a Fernández Bermejo por la supuesta filtración a dos medios informativos de la queja que interpuso el fiscal de Medio Ambiente, Emilio Valero, sobre la llamada trama inmobiliaria de Alcorcón. El propósito de la Fiscalía General, dirigida por Cardenal, era sancionarle y tratar de separarle temporalmente de la carrera.

Michavila llegó a declarar que Fernández Bermejo era "un político metido a fiscal". El PP aprobó una ley que limitaba a cinco años el mandato de los fiscales jefes, otra vitalicio, con la mirada puesta en Fernández Bermejo y Jiménez Villarejo. En julio de 2003, Cardenal nombró a Manuel Moix, actual fiscal jefe de Madrid, como sustituto de Fernández Bermejo. Con la llegada de los socialistas al poder se suavizó todo y Fernández Bermejo fue nombrado fiscal jefe de Sala del Supremo.

Zapatero nombra ministro de Justicia al fiscal que «asedió» al Gobierno de Aznar

Bermejo demandó a Michavila ante el TS por reprocharle su actitud ante los juicios rápidos

El próximo ministro de Justicia ha sido el único fiscal que ha demandado a un ministro ante el Tribunal Supremo.

F. velasco

MADRID.- El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, comunicará oficialmente mañana el nombramiento de Mariano Fernández Bermejo como nuevo ministro de Justicia, quien, de esta forma, verá colmada su no disimulada vocación política desde hace años. De hecho, su pase a la política se habría adelantado si en 2003 el PSOE hubiese formado gobierno en la Comunidad de Madrid. De hecho, el candidato socialista, Rafael Simancas, le ofreció públicamente «colaborar» con su hipotética Ejecutiva para que ocupase un cargo dentro del mismo.

Fernández Bermejo, fiscal de Sala del Tribunal Supremo, sustituirá a Juan Fernando López Aguilar, que dejará el cargo el próximo Consejo de Ministros para ser candidato socialista a la presidencia de Canarias. Fernández Bermejo actual fiscal jefe de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, pertenece a la Unión Progresista de



Mariano Fernández Bermejo, el sustituto de Juan Fernando López Aguilar al frente de Justicia

Nunca ocultó su ideología: «soy de izquierdas y desde ese esquema actúo»

Fiscales (UPF) y tomará posesión oficial de su cargo el próximo lunes día 12, en el Palacio de la Zarzuela.

El próximo titular de Justicia se caracterizó durante los años de legislatura del Partido Popular por reiterados enfrentamientos, cuando ocupaba la jefatura de la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Esos enfrentamientos culminaron con la demanda que interpuso ante el Tribunal Supremo contra el entonces ministro del que será su Departamento, José María Michavila, quien previamente le había acusado de manifestarse «en rebeldía» ante la puesta en marcha de los juicios rápidos.

Pacto de Estado y kale borroka Fernández Bermejo decidió demandarle ante el Tribunal Supremo, convirtiéndose en el primer miembro de la Carrera Fiscal que actuaba contra un ministro. En su demanda reclamaba a Michavila 60.000 euros por entender que se había producido una intromisión en su derecho al honor. La Sala Civil del Supremo

rechazó de plano la demanda al asegurar que, «ni de lejos», se había producido tal ataque a su honor.

Precisamente, Michavila declaró ayer que Fernández Bermejo «por fin se ha quitado la careta, porque venía haciendo política sectaria y radical con la toga y las puñetas y ahora la puede hacer como ministro», a la vez que recordó que Bermejo se opuso al Pacto de Estado por la Justicia y que se considerase delito de terrorismo a la violencia callejera.

Sus más que tensas relaciones

Simancas ya le había ofrecido participar en su Gobierno antes del «caso Tamayo»

con el Gobierno del PP le llevarán incluso a afirmar: «Me he sentido más o menos perseguido como me sentía en el año 73-75. Hay una cierta sensación de que vienen a por uno. Es aceptable que no lo quieran

a uno, yo lo respeto. En aquellos momentos era más duro porque venían a por uno físicamente, pero me lo está recordando. El Ministerio Fiscal está perdiendo su autonomía y depende mucho de las decisiones del Gobierno».

Una vez que fue relevado como fiscal jefe de Madrid por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, —con quien también mantuvo serios enfrentamientos—, pasó a ser un miembro más de la fiscalía. Sin embargo, con la victoria electoral del PSOE se le abrieron nuevos y

Dos ascensos sin respaldo de la Carrera

Mariano Fernández Bermejo, fiscal de Sala del Tribunal Supremo, será el nuevo ministro de Justicia, en sustitución de Juan Fernando López Aguilar, que dejará el cargo en el próximo Consejo de Ministros para ser candidato socialista a la presidencia de Canarias. Fernández Bermejo es en la actualidad fiscal jefe de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y con anterioridad, entre 1992 y 2003, Pimpido le ascendió a ese cargo en contra de la opinión mayoritaria de la carrera fiscal. Con anterioridad había fiscal:

jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde Eligio Hernández le ascendió con cero votos del Consejo Fiscal, desde donde impulsó, entre otras, las investigaciones sobre el ex gobernador del Banco de España Mariano Rubio. José Luis Rodríguez Zapatero, comunicará oficialmente el próximo viernes el nombramiento de Fernández Bermejo y la toma de posesión se producirá el lunes en el Palacio de la Zarzuela. Fuentes del Ejecutivo informaron de que Zapatero trasladará el viernes al Consejo de Ministros la sustitución de López Aguilar por Fernández

Bermejo. Al día siguiente, el sábado 10, el nombramiento del nuevo titular de Justicia será publicado en el BOE, y Fernández Bermejo tomará posesión de su cargo en un acto que se celebrará ante el Rey, a las 17:00 horas del lunes. López Aguilar había avanzado que antes de abandonar su responsabilidad presentaría ante el Consejo de Ministros el proyecto de ley de adopciones internacionales. Esta iniciativa será tramitada por el Gobierno el viernes, última sesión a la que asistirá el hasta ahora ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

Las frases

«PERSEGUIDO»

«Me he sentido más o menos perseguido como me sentía en el año 73-75. Hay una cierta sensación de que vienen a por uno».

LEGISLATURA AZNAR

«Hay sumisión del aparato de Justicia al Gobierno, adornado con sutilezas de apariencia democráticas».

GOBIERNO DEL PP

«Ya luchamos contra los papás de algunos de los que nos gobiernan y no tenemos ningún temor a sus hijos».

prometedores horizontes profesionales. Y así fue. Muy poco después de que Zapatero designase a Conde-Pumpido fiscal general, era ascendido a fiscal jefe de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo, con el voto mayoritario en contra del Consejo Fiscal. Ese ascenso provocó no pocas críticas dentro de distintos sectores judiciales y políticos. En el PP ese nombramiento levantó ampollas. Su presidente, Mariano Rajoy, en junio de 2004, no se anduvo con tapujos a la hora de expresar su opinión: «La opinión que tengo de Fernández Bermejo es muy mala, para que vamos a negarlo».

Reacciones judiciales

En cuanto a las reacciones que ha suscitado su próximo nombramiento, el portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura, Antonio García le deseó «toda la suerte», a la vez que espera que las relaciones del nuevo ministro con las asociaciones de jueces sirvan «para elaborar y construir» un «discurso que contribuya a la mejora del servicio de Justicia».

El portavoz de Jueces para la Democracia, Jaime Tapia, manifestó su satisfacción por la decisión del Gobierno de nombrar a Bermejo como ministro ya que es una persona procedente de la Administración de justicia y que, por lo tanto, conoce bien ese mundo.

El presidente de la Asociación de Fiscales de España, Guillermo García-Panasco, subrayó la valía profesional de Fernández Bermejo y destacó que se trata de una persona que conoce profundamente la Administración de Justicia en general y todo lo que afecta al Ministerio Fiscal en particular.

Bermejo, catalogado como un «fiscal duro» y progresista, será el nuevo ministro de Justicia

Zapatero no le ofreció hasta la tarde de ayer el cargo, que aceptó de inmediato — El sustituto de López Aguilar trabajó con De la Vega y Pumpido lo avaló para ascender a fiscal de Sala

GONZALO LÓPEZ ALBA

MADRID. Un fiscal «duro y progresista, aunque autónomo y de fuerte personalidad», Mariano Fernández Bermejo, «muy bien considerado» por la vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, con la que trabajó en la etapa del ministro Fernando Ledesma, y que tiene una «buena relación» con el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, es el elegido por el presidente del Gobierno para sustituir a Juan Fernando López Aguilar en el Ministerio de Justicia, según confirmaron anoche fuentes oficiales.

Así, como adelantó ABC, López Aguilar asistirá mañana por última vez a una reunión del Consejo de Ministros, del que se despedirá con la aprobación del proyecto de ley de adopción internacional, y un fiscal tomará el relevo de un catedrático de Derecho Constitucional al frente del Departamento.

Misión: política judicial

La elección de «una persona de dentro» de la Administración de Justicia tiene mucho que ver con el criterio de que el nuevo ministro tendrá que volcar se en «hacer política judicial», o, como dicen algunos socialistas en privado de forma gráfica, intentar «meter en vereda» a los jueces.

José Luis Rodríguez Zapatero no se puso en contacto personal con Fernández Bermejo hasta ayer mismo, cuando le citó a las seis de la tarde en el Palacio de la Moncloa. Una vez que le dio el «sí», Moncloa filtró primero y confirmó poco después de manera oficial que es el elegido.

El futuro ministro de Justicia, que no tomará posesión de su cargo hasta el lunes, día 12, destaca por tener un «carácter fuerte» y actuar con un «alto grado de autonomía», según las fuentes consultadas por ABC. Está catalogado como «progresista», y de hecho pertenece a la Unión Progresista de Fiscales, aunque en fuentes gubernamentales y socialistas se asegura que carece de «afiliación partidista».

En ese sentido, ayer se recordaba que, como fiscal jefe del Tribunal Superior de Madrid (1992-2003), tuvo duros enfrentamientos con ministros de Jo-

sé María Aznar, singularmente con José María Michavila, a quien presentó una demanda civil por acusarle de rebeldía tras haber criticado públicamente la ley de juicios rápidos.

Sin embargo, también protagonizó actuaciones que le valieron encontronazos con los anteriores gobiernos socialistas de Felipe González y, en concreto, se recuerda que impulsó la investigación que llevó a la cárcel a Mariano Rubio, gobernador del Banco de España.

Trabajó con De la Vega y Aguilar

Fiscal de carrera, es un «veterano» —ingresó en 1974 y el sábado cumplirá 59 años— que ha pasado por todos los escalafones, y curiosamente, coincidió con el que a partir del lunes será su predecesor como asesor durante la etapa en la que dirigió el Ministerio el socialista Enrique Múgica. Antes trabajó también con el primer responsable del área en los gobiernos de Felipe González, Fernando Ledesma, etapa en la que coincidió con Fernández de la Vega, de quien, según personas próximas a ambos, es «viejo conocido y amigo».



Fernández Bermejo

CH. BARROSO

«Autónomo y de carácter fuerte», llevó a los tribunales al ministro Michavila (PP) y a la cárcel a Mariano Rubio

Aunque la mayor parte de su carrera la ha desarrollado en el área penal, en la actualidad desempeña su labor como fiscal jefe de la Sala Tercera del Supremo, de lo contencioso-administrativo, puesto para el que fue elegido en 2004 con el aval de Conde-Pumpido.

La primera reacción a su próximo nombramiento procedió de la asociación de fiscales a la que pertenece, cuyo portavoz, Jaime Tapia, celebró que se reconociera de este modo el «mérito, la capacidad y la trayectoria profesional» de Fernández Bermejo, de quien destacó su «honradez personal».

Quinto cambio ministerial

Con el relevo de López Aguilar, proclamado por el PSOE candidato a la presidencia del Gobierno de Canarias desde el 28 de octubre del año pasado, se produce la tercera remodelación del Gobierno de Zapatero y el quinto cambio ministerial.

La primera, que tuvo dimensión de «crisis gubernamental», se produjo el 7 de abril de 2006. Entonces, la renuncia de José Bono a seguir en Defensa llevó a este ministerio a José Antonio Alonso, que fue sustituido en Interior por Alfredo Pérez Rubalcaba, mientras que Mercedes Cabrera relevó a María Jesús Sansegundo en Educación. En septiembre, Joan Clos sustituyó a José Montilla.

Mariano Fernández Bermejo

EL FISCAL QUE DEMANDÓ AL MINISTRO

Con fama de poco conciliador, se define así: «Soy de izquierdas y como tal actúo»

M. MARÍN

Como avanzó ABC, Zapatero ha optado por un fiscal para sustituir a López Aguilar: Mariano Fernández Bermejo es uno de los más significados miembros de la Unión Progresista de Fiscales, asociación que en «coalición» con Jueces para la Democracia sigue nutriendo puestos clave del Gobierno: Fernández de la Vega, Alonso, Conde-Pumpido, Antonio Camacho (número dos de Interior)... Ahora se suma a ellos Bermejo, abulense, fiscal de carrera y con una larga trayectoria en el Ministerio Público, sobre todo al frente del Tribunal Superior de Madrid. Ahora ejercía en el Supremo.

Bermejo perdió la jefatura del TSJ de Madrid durante la última etapa del PP, con José María Michavila al frente de Justicia. La reforma del Estatuto motivó que algunos fiscales jefe cesaran porque la nueva norma imponía la limitación de mandatos para evitar la perpetuación en sus cargos. La de Bermejo, así como la de Carlos Jiménez Villarejo (Anticorrupción), eran destituciones cantadas. Ambos denunciaron ser víctimas de una depuración política, pero lo cierto es que siempre mantuvieron encarnizados enfrentamientos con Jesús Cardenal y discrepancias con el Gobierno del PP y, al contrario que otros fiscales progresistas, nunca hicieron esfuerzos por solventarlos. Bermejo ha sido el único fiscal de la historia que ha demandado a un ministro de Justicia ante el Supremo, algo inédito, porque Michavila le había acusado de boicotear los juicios rápidos en Madrid. Bermejo perdió la demanda. Cuando se produjo el «tamayazo», Bermejo —que se define «soy de izquierdas y como tal actúo»— vio frustrada su carrera hacia la Consejería de Justicia de Madrid. Con fama de duro y poco conciliador, gracias a su marcado perfil político se ha hecho acreedor de coincidentes críticas de sectarismo.



FRANCISCO SECO

Despedida en el del Congreso

MADRID. Los diputados socialistas, puestos en pie, despidieron ayer con aplausos a Juan Fernando López Aguilar, que contestó a una interpelación del PP en su último acto parlamentario como ministro. La popular Ana Torme le censuró que, siendo candidato para las elecciones de mayo, haya seguido de ministro.

EL DELEGADO DEL CGAE EN BRUSELAS DESTACA EL APOGEO INTERNACIONAL DE LA ABOGACÍA EN ESPAÑA

Los abogados españoles, los más expedientados de la UE

Gema Boiza
gboiza@negocio.com

Aunque masificada y experimentada en infracciones deontológicas, la abogacía española saborea un apogeo a escala comunitaria e internacional. Con esta definición, Julen Fernández Conte, delegado en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), ilustra una profesión que carece de especialización práctica post universitaria, equivalente al MIR en medicina.

Fernández Conte, en declaraciones a NEGOCIO desde Bruselas, lamenta que la abogacía, con sus pros y contras yuxtapuestos, no esté dotada en España -hasta 2012- de una ley de acceso a la profesión de abogado, para que tras la licenciatuara los futuros letrados no tengan sólo que colegiarse.

Periodo práctico

Los abogados españoles son los únicos de la UE que no tienen que pasar, obtenida la licenciatura, un periodo de prácticas o examen postuniversitario relativo a la deontología o a la gestión de un despacho. Lo que podría explicar por qué España, siendo "pujante en la defensa de libertades", es el país que más expedientes disciplinarios abre en la UE, según el Consejo de Europa.

En su opinión, si hay algo que diferencia a la abogacía española de la europea es "lo



Sede del Consejo de la Abogacía Española en Bruselas.

avanzado de nuestro proyecto tecnológico", respaldado en la práctica con la extensión entre los abogados de la firma electrónica. Según sus datos, el 80% de la abogacía en España tiene este carné digital que permite, por ejemplo, acceder a los archivos de prisiones o del catastro inmobiliario.

Pero para diferencias, sirven las de los honorarios. En España rige libre determinación de costas y la prohibición de fijarlos en base a un resulta-

do. "Un abogado no puede decir a su cliente, si no ganamos, esto te sale gratis". Además, existen unos honorarios orientativos que "son los que preocupan a la Comisión Europea y que no han sido examinados por la Directiva de Servicios".

En Europa cada país está estudiando la solución más apropiada para todos y acorde con el derecho comunitario. La única certeza es que en los países en los que se han liberalizado los honorarios, como ocurre en el Reino Unido, "se está cerrando la puerta a la justicia y el acceso al derecho".

La Directiva de Servicios, según Julen Fernández Conte, de "poco sirve" a la abogacía, ya que "presenta una escasez de claridad en lo que quiere regular y comunicar". A esto se suma que el sector del derecho ya cuenta con un régimen abierto del ejercicio de la profesión y pionero al "recoger principios deontológicos que son comunes para todos".

Sistema jurídico en EE UU
El también miembro de los Comité de Servicios y Libre Circulación del Consejo de la Abogacía Europea (CBBE) considera que "hemos hecho los deberes y nuestro régimen es más liberal, en cuanto a la libertad de establecimiento que el de Estados Unidos".

Las Directivas 77/249 y 98/5 abordan la libre prestación de servicios y de establecimiento, permitiendo que un abogado español asista a un cliente fuera de España y se establezca en otro país, adquiriendo tras tres años de servicio el título profesional del colegio del país de acogida.

Un sistema, según Conte, muy avanzado cuando nos comparamos con EE UU, cuyos abogados tienen que pasar un examen cuando quieren ejercer su profesión en un Estado diferente al de origen.

La desclasificación de los informes sobre los vuelos secretos de la CIA se estudia mañana

AGUSTÍN YANEL

MADRID.- El Consejo de Ministros va a estudiar mañana, por petición del juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno, si desclasifica como secretos los documentos que tiene el Centro Nacional de Inteligencia sobre los vuelos ilegales de la CIA que hicieron escala en aeropuertos españoles.

Gaspar Llamazares, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, preguntó ayer a José Luis Rodríguez Zapatero por este asunto. El presidente le respondió, en el Pleno del Congreso, que el Gobierno estudiará esta solicitud «con la mayor voluntad y disponibilidad de colaboración con la Justicia».

Llamazares recordó que se trata de «uno de los mayores escándalos de la Unión Europea» en el siglo XXI, porque significa que los aviones de la agencia estadounidense de inteligencia han vulnerado los Derechos Humanos, la soberanía de los Estados europeos y los convenios internacionales contra la tortura.

En esos vuelos por todo el mundo, de los que 125 hicieron escala en aeropuertos españoles, fueron trasladadas miles de personas para interrogarlas a centros de internamiento que Estados Unidos tiene en países donde se practican los malos tratos, según dijo Llamazares.

Rodríguez Zapatero reconoció que el líder de IU tiene «razones morales y políticas» para estar preocupado por este asunto, e incluso indicó que él comparte esta preocupación. Pero no aceptó la crítica de que no ha ayudado al esclarecimiento de los hechos. «El Gobierno ha tenido en todo momento una actitud de colaboración con la Justicia y con la verdad, en defensa de los Derechos Humanos», manifestó.

La nota del CNI sobre los vuelos de la CIA que desclasificará el Ejecutivo no aporta nada nuevo

El informe se elaboró tras saltar el caso a la prensa y sirvió a Saiz para intervenir en el Congreso

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid
Si a última hora no se produce una demora, el Gobierno tiene previsto desclasificar mañana un informe del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) sobre los vuelos de la CIA y remitirlo a la Audiencia Nacional, a petición del juez Ismael Moreno. El informe, según las fuentes consultadas, se elaboró tras la publicación de las primeras noticias en el *Diario de Mallorca*, en marzo de 2005, y no aporta novedades sobre el caso. Dicho documento sirvió de base a la comparecencia que en julio pasado realizó el director del CNI, Alberto Saiz, ante la Comisión de Secretos Oficiales del Congreso, donde dijo que no se habían encontrado indicios de ilegalidad en las escalas de estos aviones en España.

El titular de Defensa, José Antonio Alonso, no podrá acudir a la reunión del Gabinete, ya que es el anfitrión de la reunión ministerial de la OTAN en Sevilla, pero su departamento ha preparado el correspondiente expediente para que lo presente la vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega.

Fuentes gubernamentales indicaron ayer que no se ha hallado en los archivos del CNI ningún informe sobre los vuelos de la CIA anterior a las revelaciones periodísticas. Fue después de éstas cuando el servicio secreto realizó una indagación, paralela a la que hizo la propia Guardia Civil por encargo de la Fiscalía de Mallorca, que no arrojó ninguna luz sobre el caso y que sólo sirvió para que el director del CNI compareciera ante los diputados. Éste sería, por tanto, según las fuentes consultadas, el único informe que el Gobierno puede desclasificar y que no se trata propiamente de una nota informativa, en la medida en que no se elevó a ninguna autoridad,

sino sólo de un documento de uso interno. Saiz dijo a los diputados, en la reunión a puerta cerrada, que ni siquiera se podía confirmar la vinculación de estos aviones con la CIA, pues los nombres de los pasajeros no coinciden con el de ninguno de los agentes acreditados en España.

En respuesta al portavoz de IU, Gaspar Llamazares, el presidente José Luis Rodríguez Zapatero dijo ayer en el pleno del Con-

greso que toda la información de que disponga el Ejecutivo, "sea poca, algo o ninguna, será facilitada para la correcta actuación de los tribunales". Zapatero aseguró que ha mantenido "en todo momento una actitud de colaboración con la justicia y la verdad, en defensa de los derechos".

De su lado, Fernández de la Vega dijo que "el Gobierno está estudiando la petición y va a remitir al juez todos los docu-

mentos que estén en su poder".

La petición del juez, planteada el pasado 31 de enero, se refería a "cuantos datos, documentos, notas, informes, informaciones, análisis, estudios, investigaciones, etc. (cualquiera que sea su soporte o procedencia) [que] obren en poder" del CNI en relación con los vuelos relacionados con entregas, traslados o secuestros de sospechosos de terrorismo por parte de la CIA.



Alberto Saiz, director del CNI.

QUIÉN ES QUIÉN EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Guillermo Jiménez

Vicepresidente del TC

Fue el candidato de consenso del PP y del PSOE en la renovación parcial del TC en diciembre de 1998. Catedrático de Derecho Mercantil, está muy vinculado a Cruz Roja y fue rector de la Universidad de Sevilla. Considera negativo que se haya asumido la filiación política de algunos jueces. Votó a favor de la recusación de Pablo Pérez Tremps.

Vicente Conde

Magistrado

Antes de formar parte del TC a a propuesta del PP, fue magistrado del Supremo. Defensor de la desclasificación de los papeles del Cesid, se perfilaba como candidato a la presidencia del Constitucional al tiempo que María Emilia Casas. Entre sus compañeros tiene fama de competente, impulsivo y honesto. Votó a favor de la recusación de Pérez Tremps.

Javier Delgado Barrio

Magistrado

Ex presidente del Supremo y del CGPJ, fue designado por el Congreso en 2001 a propuesta del PP. Doctor en Derecho por la Complutense, considera que «la realidad de la Justicia es mucho mejor que la imagen» que se tiene de ella. Experto en temas de urbanismo, es contrario al sistema de elección actual de magistrados. Votó a favor de la recusación.

Elisa Pérez Vera

Magistrada

Ex presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía y Catedrática de Derecho Internacional Privado. Fue la primera mujer rectora de España, en la UNED. Fue propuesta como magistrada por el Congreso en 2001. En 1999 se instituyó el primer premio de feminismo, de la UNED, que lleva su nombre. Votó en contra de la recusación.

Roberto García-Calvo

Magistrado

Ex gobernador civil de Almería, fue nombrado a propuesta del Congreso por el PP. Fue fiscal y magistrado del Tribunal Supremo, así como vocal del Consejo General del Poder Judicial, y es miembro de la Asociación de Fiscales. La Generalitat quiso recusarlo —no lo logró— por presunta «falta de imparcialidad». Votó a favor de la recusación.

El TC ante el laberinto del Estatuto

El Tribunal Constitucional ha superado el «escollo» de la recusación de Pérez Tremps y ha salido «tocado»; ahora se enfrenta al fondo de la cuestión, el encaje del Estatuto catalán en la Carta Magna, y su decisión, sea cual sea, tendrá importantes repercusiones políticas

N. COLL

MADRID. Resuelta la recusación de Pablo Pérez Tremps, el Pleno del Tribunal Constitucional tiene ahora sobre la mesa los siete recursos que admitió a trámite contra el Estatuto de Cataluña. El pasado mes de octubre, la presidenta, María Emilia Casas, anunció que daría prioridad a este asunto y, aunque no es posible establecer un plazo concreto de tiempo, si existe en el Tribunal la intención de resolverlo cuanto antes. Pese a ello, no parece que la decisión se conozca antes de las municipales de mayo.

Siete son los recursos de inconstitucionalidad sobre los que el TC habrá de pronunciarse —coincidentes entre ellos sólo en algunos aspectos— y no se sabe aún si el Pleno decidirá acumularlos y dictar una única resolución que conteste a todas las cuestiones planteadas

o abordarlos por separado. Fuentes del Tribunal señalan que de momento no hay nada hablado ya que este asunto se tratará durante la deliberación. La práctica habitual del TC ha sido hasta ahora la de no acumular los recursos y, «por economía procesal», hacer extensivo el fallo de una sentencia a los casos idénticos.

A priori —y a la espera de conocer el auto que acepta la recusación de Pérez Tremps y su alcance—, la acumulación de los siete recursos en uno sólo podría suponer que el magistrado no pudiera conocer de ninguno de ellos. Si el TC decidiera resolverlos por separado, la recusación podría tener efecto sólo en el recurso planteado por el PP, que es quien ha cuestionado la imparcialidad de Pérez Tremps. «Los efectos de la recusación —señalan las fuentes antes citadas— valen sólo en el proceso en el que se ha

planteado y deben aplicarse de manera restrictiva».

A continuación, resumimos los principales reproches de constitucionalidad dirigidos contra el Estatuto catalán en los siete recursos admitidos a trámite:

Los siete recursos

El PP fue el primero en recurrir y lo hizo para cuestionar el encaje constitucional de ocho de los principios básicos de la norma autonómica. Los ejes del recurso, del que se encargaron Federico Trillo y Soraya Sáenz de Santamaría, son el uso del término «nación»; el catalán como «un deber impuesto»; el establecimiento de derechos y libertades «que distinguen a los ciudadanos catalanes del resto de los españoles»; la «fractura» del Poder Judicial con la creación del Consejo Autonómico de Justicia; un reparto de competencias que deja al Estado un papel «residual» en Cataluña; la fijación de una relación bilateral con España; las relaciones internacionales de Cataluña; y el sistema de financiación.

El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, fue el segundo en recurrir el Estatuto. Y lo hizo en relación con siete concre-

La presidenta

María Emilia Casas

Presidenta del TC

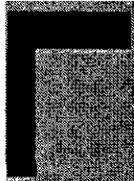


Esta catedrática de Derecho del Trabajo (Monforte de Lemos, 1950) es la primera mujer que preside el TC, cargo que ocupará hasta junio. Su permanencia en el Tribunal se extenderá hasta diciembre, cuando se cumplan 9 años desde que fuera nombrada magistrada por el Senado a propuesta del PSOE. Fue vicerrectora de la Universidad de Salamanca. La Generalitat intentó recusarla sin éxito, y votó en contra de la recusación de Pérez Tremps.

tas cuestiones: las competencias atribuidas al defensor del pueblo catalán (el Sindic de Greuges), los derechos y deberes de los catalanes, la lengua, los consejos de justicia, las relaciones bilaterales con el Estado, los derechos históricos y el carácter de nación.

A estos dos recursos se sumaron los de cinco Comunidades Autónomas. Tres de ellas —Aragón (ésta la única con gobierno del PSOE), Baleares y Comunidad Valenciana— por las competencias que se atribuye Cataluña en relación con el Archivo de la Corona de Aragón, ubicado físicamente en Barcelona. Los gobiernos autonómicos recurrentes consideran que el Archivo es un ente indivisible que debe ser gestionado por las cuatro comunidades implicadas y por el Gobierno de España.

Murcia recurre la potestad de Cataluña para fijar el caudal ecológico del Ebro, un río que riega nueve Comunidades Autónomas; el recurso de La Rioja cuestiona la regulación de la gestión del agua, de las denominaciones de origen intercomunitarias, la financiación y la bilateralidad de Cataluña en sus relaciones con el Estado.



Eugenio Gay Montalvo Magistrado

Antes de ocupar el cargo a propuesta del Congreso (por el PSOE), fue presidente del Consejo General de la Abogacía. Es secretario general del Movimiento Internacional de Juristas Católicos. Ha trabajado en favor de la gratuidad de la asistencia jurídica y de la mejora del turno de oficio. Cree que hay que regular el acceso a la abogacía. Votó en contra de la recusación.

Jorge Rodríguez-Zapata Magistrado

Catedrático de Derecho Constitucional, fue el candidato consensuado por el Senado en 2002. Nació en Uruguay, fue Letrado Mayor del Consejo de Estado y magistrado del Tribunal Supremo, las dos condiciones más valoradas para formar parte del Constitucional. Fue el magistrado que pidió la recusación de Pablo Pérez Tremps.

Ramón Rodríguez Arribas Magistrado

Fue magistrado del Tribunal Supremo y ex presidente de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura. Propuesto por los vocales del PP en el CGPJ, fue elegido para el Constitucional en 2004. También fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y ha presidido la Unión Internacional de Magistrados. Votó a favor de la recusación.

Pascual Sala Sánchez Magistrado

Ex presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, fue muy criticado por la expropiación de Rumasa, cuando hizo un informe favorable a la intervención como presidente de la Sección de Enjuiciamientos del Tribunal de Cuentas. Fue fundador de Justicia Democrática, movimiento opositor al franquismo desde el mundo del Derecho. Votó en contra de la recusación.

Manuel Aragón Reyes Magistrado

Catedrático de Derecho Constitucional, perteneció al Consejo de Estado y fue presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid. En 2004 fue propuesto por el Consejo de Ministros para ser magistrado del Constitucional. Es fundador de la «Revista Española de Derecho Constitucional». Votó en contra de la recusación.

La polémica sentencia sobre Rumasa planea sobre el Tribunal Constitucional

PABLO MINOETE

MADRID. El proceso para decidir la constitucionalidad del Estatuto de Cataluña puede convertirse en una carrera de obstáculos. Con la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps se ha abierto un campo de espera ante su posible dimisión. En caso de producirse, el Gobierno ya ha confirmado que sustituirá al magistrado por otro teóricamente afín, con lo que se produciría una situación de equilibrio en la que, de los doce miembros que conforman el Tribunal, la mitad votaría en contra del Estatuto y la otra mitad a favor. Ante esta situación, el voto de la presidenta, María Emilia Casas, es «de calidad» —vale el doble que el de los demás—, por lo que decidiría el resultado.

De esa manera, Casas se colocaría en una situación muy delicada por la trascendencia política del fallo, que recuerda a la decisión que el Tribunal tomó sobre la expropiación de Rumasa en 1963. En aquella ocasión se produjo un empate sobre la acción del Gobierno socialista, ante la que Alianza Popular presentó un recurso que fue desestimado por el voto de Manuel García-Pelayo, el entonces presidente.

García-Pelayo recibió un aluvión de críticas, así como acusaciones de haberle hecho el juego al Gobierno de Felipe González. Con su hasta el momento exitosa carrera truncada, en 1986 renunció a la presidencia del Constitucional, y en 1987 se «exilió» a Caracas, donde falleció en 1991.

Mucho se dijo sobre la controvertida sentencia por la expropiación de Rumasa, sobre oscuras razones que llevaron a la intervención del holding de Ruiz-Mateos, hasta el punto de considerarse que fue el pistoletazo de salida de una escalada de escándalos.

El Supremo sentencia que Jarrai complementa la actividad de ETA

La banda diseña y coordina la 'kale borroka' de la organización

JULIO M. LÁZARO, Madrid

El Tribunal Supremo ha declarado a las organizaciones Jarrai y sus sucesoras Haika y Segi organizaciones terroristas que complementan la lucha armada de ETA, con activos de *kale borroka* en los que

utilizan artefactos explosivos o incendiarios para causar daños, coacciones o amenazas, y su actividad es "diseñada, coordinada, graduada y controlada por ETA". Dos magistrados disienten de calificar como "terroristas" a estas organizaciones juveniles.

La Sala Penal del Tribunal Supremo hizo ayer pública la sentencia que declara "terroristas" a la organización juvenil Jarrai y a sus sucesoras Haika y Segi al considerar que se dan en ellas los requisitos establecidos en la Decisión Marco del Consejo de la Comunidad Europea y en la doctrina del Tribunal Constitucional y del propio Tribunal Supremo.

Según el Supremo, Jarrai-Haika-Segi no son sólo "asociaciones ilícitas" por tener como objeto la comisión de algún delito común —como proclamó la sentencia de la Audiencia Nacional impugnada ante el alto tribunal—, sino que son también una "organización terrorista" porque "incidiendo en la seguridad ciudadana, persiguen producir profundo temor, atacando al conjunto de la sociedad democrática y constitucional del Estado de derecho".

La sentencia, cuyo fallo fue anticipado el pasado 19 de enero, absuelve a un inculpado y condena a otros 23 a 6 años de prisión a cada uno por integración en "asociación ilícita, constitutiva de banda, organización o grupo terrorista" del artículo 515.2 del Código Penal. El fallo fue acordado con los votos del presidente de la Sala, Juan Saavedra, y los magistrados Miguel Colmenero Francisco Monterde (ponente), frente a los de otros dos magistrados que disintieron de la sentencia.

El Supremo aprecia en Jarrai los requisitos exigidos por la doctrina constitucional para calificar de "terrorista" a una organización. Entre ellos, el de "estabilidad en el tiempo" ya que se desenvuelven desde 1978 a 2001; y que "lejos de dedicarse a la defensa pacífica y por medios legítimos de la opción política, complementa la actividad de la lucha armada de ETA mediante actos *kale borroka* numerosos y reiterados".

Añade que "el concepto de organización terrorista no siempre se identifica con el de banda armada, sino que es la naturaleza de la acción cometida, la finalidad perseguida por esa actua-



Francisco Monterde.

ción, la que determina el carácter de terrorista o no de la misma". Y la finalidad de Jarrai no es un simple "apoyo moral" a la acción armada, sino esencialmente el desarrollo de una actividad que, atentando contra la seguridad de la colectividad, complementa el verdadero terror ejecutado por ETA, y bajo los designios de ETA.

A diferencia de la sentencia de la Audiencia Nacional, que distinguió entre "directores" y "miembros activos", el supremo los considera a todos "integrantes" de organización terrorista porque "unos y otros cumplen los cánones mínimos de implicación" y del relato de la sentencia de la Audiencia no pueden derivarse que tuvieran las facultades de decisión o mando requeridas.

Votos disidentes

El magistrado Andrés Martínez Arrieta disiente la sentencia partiendo de que la sentencia impugnada distingue entre los "grupos X" o de "actividad semilegal", dedicados a actividades de comunicación, rifas o venta de materiales y camisetas, y "grupos Y", de actividad ilegal, que practican la *kale borroka* y la "presión social". En ellos hay "distintas alter-

nativas de actuación, desde espacios no comprometidos con la violencia a otros en que se desarrollan actos violentos y que pueden llevar a algunos a la militancia en banda armada". Para este magistrado, no cabe aplicar preceptos como el de banda armada a quienes no han dado el paso de integrarse en ella. Arrieta sostiene que no cabe equiparar a grupos declarados terroristas como Al Qaeda, ETA o GRAPO con Jarrai porque ésta no mantiene una actuación de entidad semejante a la de esos grupos.

El magistrado Joaquín Giménez García disiente de que Jarrai sea terrorista porque tiene una "actividad complementaria" y "carece de iniciativa" para diseñar y ejecutar la actividad terrorista.

Añade que el concepto de banda armada exige una "interpretación rigurosamente restrictiva" y no "extensiva" como la que ha hecho la mayoría.

Según Joaquín Giménez, hay que convenir que los actos de *kale borroka* son "cualitativamente distintos y menos graves que los actos terroristas efectuados por ETA".

También señala que las "armas" utilizadas por Jarrai, que prácticamente "quedan reducidas a los cócteles molotov", no son sofisticadas, su fabricación no es difícil y sus componentes son fáciles de obtener, y quedan lejos de los habituales arsenales de todo tipo de artefactos mortíferos de los que se provee ETA: "Basta poner en relación el atentado del aparcamiento de la T-4 del aeropuerto de Barajas y las acciones usuales de violencia callejera constituida por la quema de cajeros y autobuses", señala el magistrado, para subrayar la "respuesta desigual a situaciones diferentes".

También aprecia falta de proporcionalidad en la respuesta penal porque la opinión de la mayoría "se aparta de la exigencia contenida en los diversos trataos internacionales" y es consecuencia de la indebida equiparación entre ETA y Jarrai, Haika y Segi.

Detenido en Francia un supuesto miembro del aparato de acogida de ETA

Peio Álvarez Saleta dio cobertura al terrorista que buscaba datos de la Copa del América

JORGE RODRÍGUEZ. Madrid
Pedro María Álvarez Saleta, supuesto miembro del aparato de acogida de ETA en Francia, fue detenido ayer en el país

vecino por miembros de la Policía Judicial francesa y de la Comisaría General de Información española. Saleta, donostiarra de 30 años, tenía pendiente una orden de

detención recién dictada por el juez Baltasar Garzón, ya que fue quien alojó al terrorista detenido a finales de enero en Port Bou cuando intentaba entrar en España.

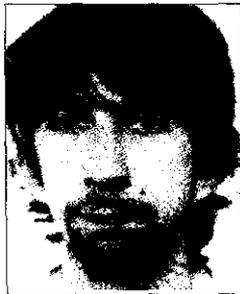
Peio Álvarez Saleta, nacido el 24 de noviembre de 1976 en Guipúzcoa, era ya un viejo conocido de los servicios antiterroristas. Los investigadores lo habían situado entre los miembros del aparato de acogida de ETA, es decir, el grupo de personas que alquila pisos clandestinos para esconder a terroristas y aspirantes. El detenido ayer fue quien supuestamente acogió en un piso en Francia a Iker Aguirre Bernadal, detenido el 25 de enero en Port Bou, cuando intentaba entrar en tren en España para recabar información, según fuentes de la investigación.

Tras la detención de Aguirre Bernadal, éste confesó que quien le había dado el curso acelerado de terrorista en un piso de acogida había sido Peio Saleta. Sin armas y con unas anotaciones sobre cómo montar explosivos, robar coches o alquilar pisos sin delatarse, Aguirre fue enviado a España con la mi-

sión de recabar datos sobre el dispositivo montado en Valencia para las regatas de la Copa del América, un acontecimiento de trascendencia internacional.

El juez Baltasar Garzón dictó entonces orden de busca y captura internacional contra Saleta y otros cinco etarras. Según consta en el auto de prisión dictado por Garzón contra Aguirre, Álvarez Saleta recogió a Aguirre en Francia cuando éste entró en la organización terrorista en 2004, y le buscó un alojamiento donde fue adiestrado en el manejo de armas y confección de explosivos. Saleta, que fue detenido en la tarde noche de ayer en Fibouere era también el instructor de este etarra, que tenía una lista de objetivos en España.

La pista que puso a la comisaría general de información sobre Peio Álvarez provino, no obstante, de la operación en la que fueron detenidos en Fran-



Peio Álvarez Saleta.

cia dos jóvenes como presuntos responsables de un zulo localizado por la Ertzaintza en Amorebieta. El comando encargado de ese zulo (donde se encontraron 30 kilos de nitrato amónico y otros 30 de polvo de aluminio) huyó tras su descubrimiento por parte de la Ertzaintza, dejando abandonado además un coche y un bidón con 180

kilos de explosivo que fueron encontrados en Atxondo. Ese material estaba supuestamente destinado al atentado de la T-4 de Barajas. El ahora detenido también habría sido el encargado de esconder a estos huidos, ya que entra en sus misiones como miembro del aparato de acogida.

Las fuentes consultadas anoche no pudieron precisar si Peio Saleta portaba armas cuando fue detenido. Tampoco explicaron si se le incautó algún tipo de documentación u otro tipo de datos que puedan dar frutos operativos para la lucha antiterrorista. Junto con éste, y el etarra detenido en La Jonquera tras ser expulsado por Francia, ya son cinco los terroristas detenidos en España y Francia desde que comenzó 2007 y desde que la organización terrorista ETA decidiera romper la tregua con el atentado en Barajas en el que fallecieron dos ciudadanos ecuatorianos.

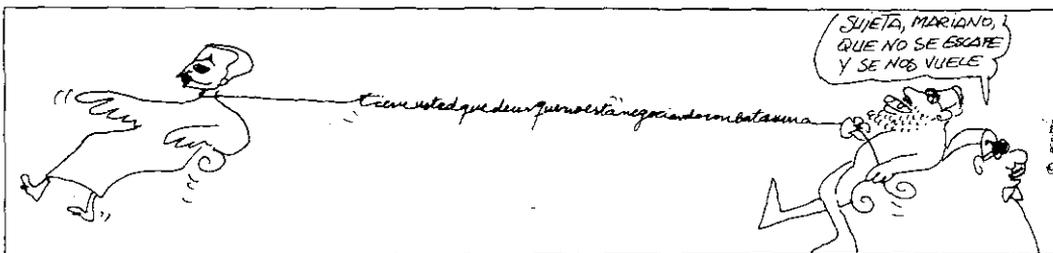
La banda mantuvo su actividad en Francia y robó 71 coches en 2006

EFE, París

"ETA jamás ha frenado su actividad criminal en Francia", aseguró ayer el jefe de la Subdirección Antiterrorista de la Policía Judicial gala, Frédéric Veaux, durante el juicio que se celebra en París desde el pasado 1 de febrero a siete supuestos etarras. La banda terrorista alcanzó en 2006 su récord de robo de coches en Francia con 71 vehículos sustraídos, una cifra "jamás" alcanzada en el país, según Veaux.

La sustracción de coches, junto con el alquiler de apartamentos y el robo de materiales y explosivos es uno de los indicadores que manejan los expertos franceses para calibrar la actividad de la banda en el país. Desde que ETA decretara un "alto el fuego permanente" en marzo de 2006, 18 presuntos terroristas fueron detenidos, imputados y encarcelados en Francia.

"Esa concepción del alto el fuego es muy relativa en lo que concierne al territorio francés", señaló Veaux. Para el jefe de la Subdirección Antiterrorista de la Policía Judicial francesa las treguas intervienen en momentos "decisivos" para la organización y le permiten reconstruir sus fuerzas. Veaux explicó que hasta el verano pasado hubo una "calma relativa" en territorio español, pero que luego observó un "clima que se degradaba progresivamente". En su opinión, las "perspectivas de la situación actual son difíciles".



Zapatero acusa a Rajoy de "hacer el relato de la infamia" al atribuirle contactos con ETA

"No me cabe la menor duda, todo va a seguir igual", afirma el líder del PP tras el debate parlamentario

L. R. AIZPEOLEA. Madrid
La política antiterrorista centró ayer el primer debate parlamentario del año entre el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y el líder del PP, Mariano Rajoy. Este exigió a Zapatero que aclarase si, tras el atentado de ETA del 30 diciembre en Barajas, "ha habido o no alguna conversación con el complejo de ETA-Batasuna por parte del PSE o algún emisario" o "si las habrá en el futuro". Zapatero le replicó: "El relato que ustedes están haciendo y hacen todos los días es el relato de la infamia".

El presidente del PP basó su argumentación acusatoria, la supuesta persistencia del diálogo entre el Gobierno y ETA tras el atentado que dejó dos muertos, en cuatro noticias de prensa, y una de ellas, la que afectaba directamente al presidente, resultó ser falsa, según aseguró Zapatero en el hemiciclo. La noticia que esgrimió Rajoy, aparecida en *La Razón*, rezaba que Zapatero se había reunido con Jesús Eguiguren —presidente del

PSE— para "relanzar el proceso" de paz en Euskadi. Zapatero fue tajante: "Como me afecta directamente, le puedo asegurar que es radicalmente falso que me haya reunido con Eguiguren para hablar del proceso y para nada".

Rajoy le había preguntado si, tras el atentado, piensa mantener su política antiterrorista. El presidente respondió que mantiene los mismos principios: "Defender al máximo la seguridad y la libertad de los ciudadanos ante la amenaza terrorista; aplicar la ley, la justicia y el Estado de derecho; apoyar a las víctimas, e intentar el fin de la violencia".

"Ya no valen palabras huecas y ambigüedades. Lo que piden los españoles es claridad", le espetó el líder de la oposición, a quien no le valió la respuesta de Zapatero. Fue entonces cuando aludió a cuatro titulares del día, que "es lo que leen los españoles": "Francia avisa de que ETA guarda cientos de explosivos"; "Presos de la banda realizan una campaña de presión"; "El fiscal rebaja a la mitad de las

penas para los imputados por el caso Ekin"; además de la reunión Zapatero-Eguiguren, desmentida por el presidente.

A estos titulares, Rajoy añadió el "espectáculo lamentable" del etarra De Juana "fotografiado y entrevistado en la prensa extranjera" y el "chulesco espectáculo" dado por los miembros de Jarrai en el momento de su detención, el domingo pasado en Bilbao. "Su obligación es poner fin a todo esto", concluyó. Además, le instó a comprometerse públicamente a cumplir tres exigencias: "Que hará lo que pueda para que Batasuna no se presente a las elecciones", que acometerá "la legalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas" y que "va a poner orden en el Ministerio del Interior, porque el espectáculo es lamentable".

Zapatero negó que se hayan reanudado las conversaciones entre el Gobierno y ETA y recordó que el Congreso estableció los principios que dieron lugar "al fin del proceso de diálogo", en referencia a la resolución de mayo de 2005, que

señala que el Gobierno podrá iniciar el diálogo con ETA si la banda da "muestras inequívocas de abandonar la violencia".

Zapatero pidió a Rajoy "responsabilidad" y que se comporte "como líder de la oposición de un gran país". Remató su intervención con el recordatorio de una declaración del ex presidente José María Aznar a *La Vanguardia* el 5 de marzo de 2000, tres meses después de que ETA rompiera la tregua de 1998: "No hay que descartar que ETA vuelva a hacer lo mismo que ha hecho —en referencia a la tregua—. Nosotros mantendríamos la misma actitud, intentar aprovechar las oportunidades".

Ya fuera del hemiciclo, Rajoy se mostró convencido de que Zapatero va a continuar el proceso de paz igual que antes del atentado de Barajas. "No me cabe la menor duda. Todo va a seguir igual. No me ha respondido a nada, no se ha comprometido a nada, no hay ninguna novedad. Son todos vaguedades", insistió indignado ante los periodistas, informa Carlos E. Cué.

El Gobierno vasco rompe el convenio con Instituciones Penitenciarias

I. C. M. Vitoria

El Gobierno vasco anunció ayer que no renovará el convenio marco en materia penitenciaria que mantiene con la Administración central desde 1994. Ese convenio establece los parámetros en los que el Ejecutivo autónomo presta diferentes servicios —educativos, sanitarios, sociales— a los presos en cárceles vascas. El Gobierno vasco quiere presionar así al central para que le transfiera la competencia de prisiones.

El consejero de Justicia, Joseba Azkarraga (EA), anunció la decisión que, en principio, no tendrá consecuencias prácticas ya que el Gobierno vasco piensa seguir prestando los servicios y corriendo con su coste, cuatro millones de euros al año. Sin embargo, una vez que el convenio cumpla el plazo, el próximo 18 de abril, y no se renueve, la colaboración entre ambas Administraciones quedará sin un marco formal y legal, por lo que Instituciones Penitenciarias podría tener que interrumpir los servicios que presta el Ejecutivo autónomo. "No queremos ningún perjuicio a los presos, pero eso dependerá de si la Administración central considera que debemos mantener los servicios sin convenio. Es una decisión política de ellos", dijo Azkarraga.

Instituciones Penitenciarias no quiso realizar ningún comentario hasta no conocer oficialmente la decisión y su contenido.

El tribunal del 11-M amplía al Titadyn la prueba pericial sobre los explosivos

El juicio se iniciará el próximo jueves con el interrogatorio de Rabei Osman, 'El Egipcio'

JOSÉ YOLDI, Madrid

El tribunal que juzgará el caso de los atentados del 11-M ha decidido, a propuesta de los peritos, ampliar la prueba pericial de los explosivos ordenada por el tribunal so-

bre los focos de las explosiones, la Renault Kangoo, la mochila de Vallecas y el intento de voladura del AVE en Mocejón, a muestras testigo de Titadyn, la dinamita utilizada en los últimos años por ETA, según

fuentes de la investigación. El tribunal pretende con ello despejar todas las dudas sobre lo que hizo explosión en los trenes. El juicio se inicia el próximo jueves con el interrogatorio de Rabei Osman, *El Egipcio*.

La ampliación de la prueba pericial de explosivos acordada por el tribunal a las muestras de Titadyn fue propuesta por uno de los peritos designados por la defensa de uno de los procesados, pero fue admitida de buen grado por los peritos de la Policía y la Guardia Civil que están interviniendo en los análisis. Por ello, se lo trasladaron al tribunal, que dictó ayer un auto complementario por el que aceptó la petición.

Sin embargo, y a pesar de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponen de muestras del mencionado explosivo, para evitar suspicacias se ha decidido importar, a través del Ministerio de Industria, tres muestras testigo de Titadyn, certificadas y precintadas, de las tres factorías francesas que lo fabrican.

Los análisis que se realicen se compararán con los resultados de las investigaciones con la Goma 2 Eco encontrada en la mochila de Vallecas, la partida con la que se pretendía volar el AVE a la altura de Mocejón (Toledo), los restos encontrados en la Renault Kangoo en la estación de Alcalá de Henares y los residuos encontrados tras la explosión de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se suicidaron siete de los presuntos autores materiales de los atentados. Los análisis, cualitativos y cuantitativos, deben determinar los elementos encontrados y la deducción del tipo de explosivo del que se trate.

La prueba pericial, que ya se está realizando respecto de los focos de las explosiones de los trenes, está siendo grabada en vídeo de forma ininterrumpida y con control del secretario judicial. Los resultados se plasmarán en un informe conjunto elaborado por los 12 peritos que los están realizando y cuyo borrador, con sus correspondientes conclusiones, será hecho público el próximo día 13, es decir, dos días antes de las sesiones del juicio.

Primero, El Egipcio

El juicio del 11-M arrancará el jueves día 15 con el interrogatorio de Rabei Osman el Sayed, *Mohamed El Egipcio*. Así lo ha propuesto el ministerio fiscal a la sala "para mayor claridad en el desarrollo de las sesiones del juicio y de comprensión de los



Rabei Osman el Sayed, *El Egipcio*, a su llegada a España. / EFE

La epidemia de varicela en la cárcel de Valdemoro no afectará al juicio

J. Y. Madrid

Una epidemia de varicela en la prisión de Madrid-3 (Valdemoro) estuvo a punto de provocar el desastre. El juicio por los atentados del 11-M se iniciará el 15 de febrero y cinco de los 29 acusados se encontraban en prisión preventiva en ese centro donde numerosos reclusos están afectados por varicela. Los médicos de la prisión y la Consejería de Salud, han dispuesto una cuarentena. Varios juicios, incluido uno en la Audiencia Nacional, fueron suspendidos ayer al no poder trasladar a los reclusos.

El tribunal del caso, tras

conocer lo ocurrido en la citada prisión, recabó información sobre si alguno de los procesados por el 11-M se encontraba afectado por la enfermedad.

Los cinco acusados se encontraban en un módulo de aislamiento, por lo que ninguno de ellos estaba afectado por la enfermedad. El tribunal, para mayor seguridad, ordenó que todos ellos, más el etarra Irkus Badillo que está citado como testigo, fueran trasladados a otro centro penitenciario. Así, el inicio del juicio no se verá afectado por ese motivo, según fuentes de la Audiencia Nacional.

hechos objeto de acusación". Le seguirán los otros dos acusados de ser los organizadores e inductores de los atentados, Youssef Belhadj y Hassan el Haski. Los acusados de actuar como presuntos autores materiales de la colocación de bombas en los trenes, Jamal Zougam, Basél Ghalyoun y Abdelmajid Bouchar, serán los siguientes en ser interrogados.

Los siete siguientes en declarar serán los acusados del entorno más inmediato de los principales acusados y de los suicidas de Leganés. Son Mohannad Almallah Dabas, Fouad El Morabit, Otman el Gnaoui, Rachid Agijif, Abdelilah El Fadual el Akil, Mohamed Bouharrat, Saed el Harrak y Mohamed Larbi Ben Sellam. Seguidamente declararán otros seis procesados cuyo contacto con los autores materiales era menor o que participaron en facilitar su fuga. Siempre por el orden citado, seguirían: Hamid Ahmidan, Mohamed y Brahim Moussaten, Mamoud Slimane Aoun, Nasreddine Bousbaa y Rafa Zouhrier.

La trama asturiana, al final

Los nueve últimos serán los integrantes de la denominada trama asturiana de los explosivos: José Emilio Suárez Trashorras, Antonio Toro, Carmen Toro, Raúl González Peláez, Emilio Llano, Iván Granados, Sergio Álvarez Sánchez, Antonio Iván Reis Palicio y Javier González Díaz.

Al tratarse de un sumario tramitado por procedimiento ordinario no se debatirán cuestiones previas, como por ejemplo la nulidad de determinadas escuchas telefónicas practicadas, sino que se resolverán en la sentencia, antes de que el tribunal se pronuncie sobre el fondo de los hechos y su calificación jurídica.

El sumario será trasladado físicamente hoy a las dependencias de la Audiencia Nacional en la Casa de Campo, donde quedará custodiado hasta el inicio del juicio. La vista será retransmitida íntegra, en tiempo real, sin comentarios, sin publicidad y de forma gratuita a través del portal jurídico www.datadiar.com de Internet. El tribunal estudia la manera de proporcionar la señal institucional a las televisiones acreditadas.

El juez envía a prisión a otro detenido por el 'caso Malaya'

J. M.-A., **Marbella**

Los dos abogados detenidos el pasado martes en la Operación Malaya contra la corrupción municipal desarrollada en Marbella, Juan Germán Hoffmann y José Arteaga Pardo, prestaron ayer declaración ante el juez instructor del caso acusados de un delito de blanqueo de capitales. De madrugada, el juez decretó prisión incondicional para el primero y libertad con cargos para el segundo. El registro de su bufete y la asesoría fiscal contigua se prolongó durante 16 horas.

Germán Hoffmann figura como administrador único de 27 sociedades. Arteaga está al frente de 12 firmas y es apoderado de otras cuatro, además de haber sido administrador de otras 33 compañías. Hoffman representa a la sociedad Nuevos Aires 2002 S.L., promotora y administradora de un edificio de 34 viviendas precintado el pasado agosto.

ASUNTOS SOCIALES

Un tribunal de EE UU decide hoy si libera a Carrascosa

El PP presenta dos preguntas al Ejecutivo para exigir que «haga algo» por la presa española

La valenciana se enfrenta hoy a un primer juicio que podría dejarla en libertad provisional hasta que se dicte la sentencia definitiva.

Celia Maza

MADRID - María José Carrascosa, la valenciana encarcelada en Estados Unidos desde el pasado 21 de noviembre acusada de secuestrar a su hija, podría salir hoy de la cárcel, aunque sólo de manera «provisional». A las 15:30 horas (en España) la Corte Federal del estado de Nueva Jersey decidirá si la española puede abandonar la prisión de Bergen hasta que se celebre el juicio del próximo 28 de febrero, donde se dictará la sentencia definitiva.

Según su abogado en EE UU, Alan Lewis, hay posibilidades de que salga bajo fianza, «pero ni mucho menos se le permitirá regresar a casa, de momento». La familia de María José espera «con todas sus fuerzas» que la valenciana pueda abandonar la prisión, donde dicen que «se encuentra injustamente», para poderla ingresar en un hospital.

Su hermana Victoria asegura que su estado de salud «es muy crítico», que en los últimos días «ha llegado incluso a sangrar» —por sus problemas de bazo, páncreas y azúcar— y que sigue sin recibir «los medicamentos con los que se trataba en España». En caso de que María José no consiga el permiso para salir de prisión, los padres de la valenciana

han pagado un endocrino para que le haga «un examen exhaustivo».

Aunque sin duda, lo que ahora vuelve a poner en jaque a la familia Carrascosa es la última orden del juez Torack. A pesar de que el magistrado no puede actuar hasta que la Corte Federal se pronuncie sobre el caso, ha solicitado un «informe psicológico» para la española, según explica la hermana de la presa.

«María José está perfectamente bien de la cabeza, pero parece que van a por ella y ahora tenemos miedo de que la hagan pasar como a una incapacitada para atender

El juez que la acusa de secuestro ha solicitado que le hagan un examen psicológico

a su hija o que la ingresen en una cárcel aún peor que en la que está», dice Victoria. La familia, que ya ha perdido toda la confianza en el Gobierno, se reunió el lunes pasado con Vicente Martínez Pujalte, portavoz adjunto del PP en el Congreso de los diputados. Y es que el partido de la oposición presentará hoy dos preguntas escritas al Ejecutivo para «presionar» e intentar que «no continúen inactivos» en un asunto que afecta «a los derechos fundamentales de una española que está privada de su libertad de forma injusta en EE UU». Pujalte afirmó ayer a este periódico que también mandará



María José Carrascosa, el pasado mes de noviembre

hoy una carta a Josep Antoni Durán i Lleida, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, para que se interese por este caso.

Según María Marín, abogada de la valenciana en España, el «día clave» será el próximo 28 de febrero. «Será entonces cuando se resuelva por la corte federal de Nueva Jersey la apelación que María José tiene formulada contra las órdenes que le obligan a devolver a la niña y le dan la custodia al padre», apunta la letrada. En caso de ganarse este juicio, los cargos de secuestro y desacato quedarían sin contenido y, en principio, la española ya no tendría que enfrentarse

el próximo 5 de marzo a los cargos criminales de los que se la acusa. De no ser así, podría enfrentarse a 40 años de cárcel sólo por acatar las sentencias españolas que le otorgan la custodia de su hija.

Si el Gobierno no lleva ningún tipo de representación oficial a estos dos juicios, el Gobierno valenciano está dispuesto a viajar a EE UU. De momento, los padres de María José no han recibido ninguna noticia sobre la reunión mantenida por la Autoridad Central Americana y Carmen García, consejera especializada en convenios internacionales mandada por Justicia el 1 de febrero.

Fomento investiga por qué no hay grabación del rescate en Algeciras

Salvamento Marítimo debía registrar las llamadas al buque que originó el vertido

C. ROMAGUERA, Algeciras. El Ministerio de Fomento ordenó ayer la apertura de una investigación por la ausencia de grabaciones de las conversaciones mantenidas entre Salvamento Marítimo y los tripulantes del mercante panameño *Sierra Nevada*, que causó un vertido de combustible tras encallar el pasado 28 de enero en la bahía de Algeciras. La pérdida de estas grabaciones afectará a la investigación del suceso.

La ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, reconoció que faltan las grabaciones. "Se supone que el rayo que cayó en la torre de control del Centro Zonal de Salvamento de Tarifa el día 27 de enero pasado dejó fuera de servicio las comunicaciones de primer nivel de la torre de Salvamento de Algeciras", justificó la ministra.

Fuentes de Salvamento Marítimo explicaron que estas grabaciones recogerían "las comunicaciones de grabación inmediata", es decir, el registro de las comunicaciones de sonido directo. No obstante, el Ministerio insiste en que conoce todo lo sucedido porque los hechos están registrados a través de documentos escritos que figuran "en el diario de sala". "Se abrió una carpeta específica en la que se refleja todo lo que envió al accidente del *Sierra Nevada*", insistieron.

La confirmación de ayer vino precedida por unas declaraciones del director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez, quien admitió el martes que no podía "aclarar" si existían las grabaciones.

Fomento decidió entonces reclamar "un informe explícito sobre la situación" y abrir una investigación cuyo instructor será nombrado por la propia Dirección General de la Marina Mercante.

Felipe Martínez insinuó el martes que "un corte en el fluido eléctrico" afectó a las grabaciones efectuadas durante las labores de auxilio y rescate de los 14 tripulantes del mercante.

Según detallaron fuentes del Ministerio de Fomento, los controladores del Centro de Salvamento en Tarifa informaron a Capitanía Marítima de Algeciras, alrededor de las nueve de la noche del 27 de enero, que, debido al temporal carecían de radares. Solicitaron a los barcos que navegaban por la zona que no reportasen su tránsito porque no estaban operativos. Una hora después, Tarifa-Tráfico informó de nuevo de la pérdida de la señal de radar.

Ante las dudas surgidas, el presidente de la Asociación Española de Marina Civil, José Antonio Madiedo, exigió ayer la dimisión del director general de la Marina Mercante porque "lejos de dar unas explicaciones coherentes, ha iniciado la ceremonia de la confusión y, dentro de unos días, será el capitán el culpable de todo".

"Lo que diga el director general de Marina Mercante no tiene valor ninguno para nosotros, porque no es posible que este señor esté guardado en las catacumbas hasta nueve días después del accidente", añadió Madiedo.

Un barco bajo vigilancia

Interior siguió al carguero fondeado en Nuadibú con 400 'sin papeles' desde que zarpó de Conakry hasta que pidió ayuda frente a Senegal

TOMÁS BÁRBULO, Madrid. *Marine I*, el carguero con 400 inmigrantes que una nave de Salvamento Marítimo remolcó el pasado viernes hasta las cercanías de Nuadibú, era vigilado por el Ministerio del Interior en el puerto de Conakry antes de que embarcara a los *sin papeles*. El barco permanece desde hace cinco días fondeado frente a la ciudad mauritana. Fuentes del Ministerio de Asuntos Exteriores han reconocido a este periódico que las negociaciones para desembarcar a los inmigrantes están siendo "muy difíciles".

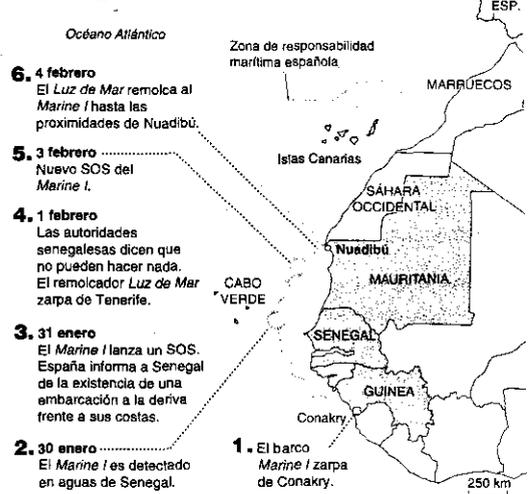
Después de zarpar de la capital de Guinea-Conakry, el *Marine I* fue localizado y fotografiado, el 30 de enero, por un avión de reconocimiento español en el pasillo marítimo entre Senegal y Cabo Verde. Al día siguiente, el barco lanzó un SOS que fue captado en el Centro de Control de Salvamento de Senegal.

En ese momento, el carguero todavía se hallaba en el área de responsabilidad de salvamento que los convenios marítimos internacionales adjudican a Senegal. Pero las autoridades de Dakar comunicaron a sus homólogas españolas que carecían de medios para intentar un rescate.

El jueves de la semana pasada, Salvamento Marítimo decidió enviar su remolcador *Luz de Mar* a la zona. El barco zarpó de Tenerife y se dirigió a toda máquina hacia el sur. Alcanzó al *Marine I* frente a la costa de Mauritania, justo cuando el carguero acababa de lanzar un nuevo SOS, y lo remolcó hacia Nuadibú, que era el puerto más cercano.

La intención del *Luz de Mar* era desembarcar a los inmigrantes en Nuadibú, alojarlos en el campamento habilitado allí por militares españoles el año pasado y proceder a su identificación y repatriación. Pero de ese campamento, levantado en medio de un barrio de chabolas, sólo queda el esqueleto. Alguien se ha llevado las grandes tiendas de campaña, capaces de albergar a decenas de personas. Nadie explica su desaparición.

Cronología del rescate



Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Gobierno de Nuakchot se negó, además, a permitir atracar un buque que, a su juicio, debió haber sido rescatado por sus vecinos senegaleses, con los que siempre ha mantenido una relación difícil.

Al ver que las negociaciones se dilataban, las autoridades españolas cargaron de provisiones

Del centro de acogida levantado por militares españoles en Nuadibú sólo queda el esqueleto

el barco hospital *Esperanza del Mar*, que se hallaba en el puerto de Las Palmas y, el pasado lunes, lo enviaron a la zona para avituallar a los inmigrantes. Pero el martes por la noche, cuando el *Esperanza* estaba a punto de llegar a Nuadibú, cambiaron las órdenes: debía mantenerse en el área, pero fuera de la vista del carguero para no alimentar las expectativas que albergan los

sin papeles de ser llevados a España.

Mientras tanto, en Madrid, el Ministerio de Asuntos Exteriores se había hecho cargo de la crisis. Tras el fracaso de las gestiones de la Embajada de España ante el Gobierno de Nuakchot, el departamento que dirige Miguel Ángel Moratinos trata ahora de implicar en la crisis al Gobierno de Guinea-Conakry, país del que zarpó el barco, al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), para el caso de que entre los inmigrantes haya refugiados políticos, y a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), organismo que gestiona programas de retorno voluntario de inmigrantes a sus países de origen. Un representante de esta última organización tenía prevista su llegada a Nuadibú a medianoche de ayer.

Tras varios días zarandeando al *Marine I* con olas de cinco metros, el mar estaba ayer más calmado al suroeste de Cabo Blanco, donde se encuentra el buque. Hasta el momento, nadie ha subido a bordo.

Cientos de iraquíes piden asilo en España a través de la Embajada de El Cairo

JAVIER LAFUENTE, Madrid. Cientos de iraquíes intentan desde hace semanas conseguir asilo político en España a través de la Embajada en El Cairo. El embajador español en la capital egipcia, Antonio López, confirmó ayer, tal y como indicaba la agencia Efe, que se han presentado cerca de 600 solicitudes en las últimas semanas. La mayoría son peticiones para familias enteras, lo que eleva el número de demandantes a cerca de 2.000. También el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en El Cairo ha recibido una avalancha de solicitudes.

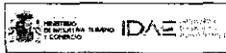
En concreto, en los últimos meses se han registrado 4.500 iraquíes como solicitantes, 1.150 de ellos en el pasado mes de enero.

En 2005, sin embargo, sólo hubo 42 solicitudes de asilo y refugio por parte de ciudadanos iraquíes. Hasta el momento no se ha resuelto ninguno de los expedientes.

Aunque este fenómeno no ocurre en ninguna otra delegación diplomática de El Cairo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Embajada restaron ayer importancia al asunto. "Alguien, no sabemos quien, ha difundido un rumor de que en la Embajada se concede el Estatuto de Refugiado", indicaron fuentes consulares. Nada más lejos de la realidad, puesto que en las cancelerías sólo se tramitan las solicitudes de asilo, que posteriormente son estudiadas por la Comisión Interministerial de Extranjería.

La avalancha de peticiones en El Cairo se inició el pasado mes de septiembre, aunque se ha multiplicado en los últimos meses. La situación es similar a la que se vivió en septiembre en Damasco, cuando se llegaron a alcanzar más de 6.000 solicitudes en una sola semana.

Tanto ACNUR como la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) aseguran que la cancelería en la capital egipcia está "desbordada" y no tiene "ni los recursos humanos ni las infraestructuras" para hacer frente a todas las solicitudes. Ambas organizaciones creen que la avalancha de peticiones se debe a la "desesperación de la población iraquí ante la inseguridad que se vive en su país desde hace años".



Energías Renovables y Eficiencia Energética, nuestro compromiso

FINANCIAMOS LA INVERSIÓN DE SU PROYECTO

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) dispone de una línea de préstamos con una dotación inicial de 30 millones de euros para financiar inversiones en proyectos de:

- Energía solar térmica, de potencia igual o superior a 20kW
- Energía solar fotovoltaica no conectada a la red
- Biomasa de uso doméstico, hasta 3 MW de potencia, y
- Cogeneración, hasta 2 MW de potencia

¿Quién puede beneficiarse?

Cualquier persona física, comunidades de propietarios, entidades, ayuntamientos y otros organismos públicos, así como las instituciones dependientes de ellos; las PYMES y otras formas jurídicas, excepto grandes empresas.

¿Qué ofrecemos?

Financiar el 100% del coste de referencia de su proyecto, con un máximo de 1,5 M € (IVA no incluido); amortizándolo en un plazo de 11 años, con un año de carencia; y al tipo de interés del euribor + 0,30%. El proyecto debe ejecutarse a lo largo del primer año a partir de la formalización del préstamo.

¿Cómo solicitar la línea?

Directamente, a través del acceso directo creado para ello en www.idae.es donde además encontrará una información completa acerca de la línea, sus requerimientos, tipologías de los proyectos, etc.

Tras la recepción de la solicitud, el IDAE pedirá al interesado la documentación precisa complementaria para evaluar la viabilidad del proyecto.

IDAE

Entidad Pública Empresarial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
www.idae.es

Sanidad da 10 días de plazo al anteproyecto de ley de bienes tangibles

L. R. E.

MADRID- El debate mantenido ayer durante la Conferencia Sectorial de Consumo sobre el anteproyecto de ley de regulación de las empresas de bienes tangibles se saldó con la apertura de un nuevo plazo de diez días para la presentación de alegaciones al texto por parte de las Comunidades Autónomas (CC AA), que en caso de aprobarse, ostentarán la competencia.

En la reunión, el Ministerio de Sanidad y Consumo presentó a los consejeros de Consumo de las CC AA el borrador de anteproyecto de ley que regulará los aspectos de protección de los consumidores y usuarios en la relación con las empresas que comercializan bienes tangibles.

Este texto tiene el objetivo de aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos ante la adquisición de estos bienes.

Entre las medidas más destacadas, se incluye la obligatoriedad de que las comunicaciones comerciales que realicen estas empresas dejen claro que la naturaleza de estos bienes es «no financiera», por lo que no podrán utilizarse expresiones como inversión, ahorro o rentabilidad que induzcan a confusión e los clientes.

La información precontractual deberá ser comprensible, veraz y suficiente y, en aquellos casos que se realice una promesa de revalorización, los contratos se formalizarán mediante escritura pública ante notario, momento en el que la empresa deberá haber acreditado que ha suscrito un seguro o cualquier otra garantía prestada por entidades bancarias que garantice al consumidor el precio de adquisición inicial del bien objeto del contrato.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Los asesinos de género, ni locos ni alcohólicos

La mayoría ejecuta sus crímenes con «especial brutalidad», según un estudio del Poder Judicial

No sienten el menor arrepentimiento.

Premeditan el asesinato y lo ejecutan cuando la víctima está indefensa.

L. Ponzano

MADRID - Los hombres que matan a sus parejas o ex parejas no son ni locos, ni drogadictos, ni alcohólicos. Ejecutan sus crímenes con «especial brutalidad». Son algunas de las conclusiones a las que ha llegado el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), informa Europa Press.

El Observatorio ha realizado un estudio de 147 sentencias dictadas entre 2001 y 2002 sobre casos de violencia de género con víctimas mortales entre parejas o ex parejas y juzgados en tribunales con jurado popular de toda España. De este análisis se desprende que la circunstancia de alteración psíquica, se establece con carácter «residual»

La mayoría es varón y agrede a la víctima en el propio domicilio conyugal

La franja de edad de los maltratadores condenados se sitúa entre los 30 y los 45

tanto en su vertiente de atenuante (5,4 por ciento), eximente completa (2,04) o inexistente (6,8 por ciento).

En la misma línea, la circunstancia de atenuante por consumo de bebidas alcohólicas o drogas se dictó en un 3,4 por ciento de los casos como eximente completa y en un 2,4 por ciento como eximente incompleta.

«Los dos apartados anteriores evidencian el escaso porcentaje de supuestos en que se aprecia que el autor actúa a consecuencia de una enfermedad o alteración mental o a causa de su adicción al consumo de alcohol o drogas», añade el informe. La conclusión a la que se ha llegado permite destruir algunos de los falsos mitos más generalizados y enraizados en la conciencia social de este ámbito.

Otro aspecto destacado por el estudio es la «extraordinaria brutalidad» con la que cometen sus crímenes. En la mayoría de los casos (64 por ciento) se califican como asesinatos, con lo que queda acreditado que se cometieron con alevosía y ensañamiento, o por dinero. En un 33,98 por ciento se calificaron como homicidio y en un 1,96 por ciento como homicidio imprudente.

Los medios mayoritariamente utilizados fueron cuchillos y objetos punzantes, así como el estrangulamiento de la víctima. «Del relato de los hechos probados es de resaltar la extraordinaria brutalidad ejercida por los autores contra las víctimas, junto con el carácter sorpresivo de la agresión en la mayoría de los casos y el aprovechamiento de la situación de indefensión de las víctimas», describe el estudio.

Morir en casa

El domicilio común o el de la víctima configuran el principal escenario de la agresión que termina en el homicidio o asesinato de aquella. Esto sucede en un 79,31 por ciento de casos, frente a un 20,68 por ciento de supuestos en que los hechos se desarrollan fuera del mismo. Del total de sentencias estudiadas, más del 96 por ciento son condenatorias y un 3,4 por ciento, absolutorias.

El autor de los hechos es mayoritariamente varón, mientras que en un 5,5 por ciento de los supuestos la autora es una mujer.

Los agresores son españoles en un 73,1 por ciento de los casos, aunque atendiendo al volumen de población extranjera en España, la tasa de agresores extranjeros es superior. Lo mismo ocurre con

El perfil del homicida



El 13% de los hijos vio cómo el padre asesinó a la madre

En la mayoría de los casos las víctimas están casadas. En un 51,06 por ciento de supuestos existía vínculo matrimonial, mientras que en un 48,93 por ciento de casos la relación afectiva era de convivencia de hecho o de noviazgo. «No constan, prácticamente, denuncias previas a los hechos, pese a que en algunas sentencias se recoge la existencia de agresiones o amenazas previas, lo que permite concluir que,

en el período al que se refieren las sentencias examinadas, las mujeres no percibieron con anterioridad la intensidad del riesgo al que estaban sometidas», explica el estudio. No obstante, también admite la posibilidad de que, percibiéndolo, no denunciaron los hechos por otros muchos factores. En un 64,28 por ciento de casos, la víctima tenía hijos o hijas, lo que revela el efecto multiplicador del número de

víctimas en los casos de violencia de género. Incluso, en un 12,59 por ciento de casos, los hijos o hijas se encontraban presentes en el momento del acometimiento mortal. Sólo en tres casos del total de las 147 sentencias analizadas por el Consejo General del Poder Judicial, esto es en el 2,04 por ciento de supuestos, los Tribunales del Jurado se pronunciaron a favor de un indulto parcial de la persona condenada.

las víctimas, de las que un 70,4 por ciento son españolas.

La franja de edad mayoritaria de los condenados se sitúa entre los 30 y los 45 años y la condena impuesta en todos los casos es la prisión.

Sin embargo, en el período es-

tudiado se impusieron en escasas ocasiones penas accesorias, más allá de la inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo. «Esta circunstancia justifica la necesidad de las sucesivas reformas legislati-

vas que se han ido produciendo con posterioridad a muchos de los casos de análisis».

La violencia de género fue ayer motivo de comentario en el Congreso. El hasta ahora ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, afirmó ayer en el pleno del Congreso que la lucha contra la violencia de género es una prioridad del Gobierno, pero advirtió de que «nadie prometió de que iba a desaparecer el mal», tras la aprobación de la Ley integral de medidas contra este problema.

Según dijo, el Gobierno está dispuesto a «aprender humildemente de la experiencia» en la lucha contra esta lacra social y recordó, a instancias del Grupo Socialista, que el pasado mes de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas para reforzar los instrumentos en este ámbito.

En virtud de esta iniciativa, recordó que el Gobierno tiene previsto crear unidades de violencia de género en todas las subdelegaciones del Gobierno, así como 43 nuevos juzgados exclusivos a lo largo de este año.

Mata a cuchilladas a su ex pareja en Alicante y se entrega a la Policía

I. Ponzano

EL CAMPELLO. Un hombre de 33 años se ha entregado al Cuerpo Nacional de Policía poco después de, presuntamente, matar con un arma blanca a su ex pareja sentimental en una vivienda de El Campello (Alicante). Los hechos ocurrieron en la mañana de ayer en una vivienda situada en el edificio Balcones del Mar, en la avenida Jaime I, donde el presunto autor del homicidio residía desde hacía varios meses en solitario.

Según las mismas fuentes, la mujer, también de 33 años y que parece ser que vivía actualmente en Villajoyosa, se presentó en la vivienda de su ex pareja y en circunstancias que se investigan recibió varios golpes e incisiones en la cara y cuello, que le causaron la muerte.

A media mañana, el hombre se presentó en la Comisaría de Alicante en compañía de su abogada y confesó ser el autor del crimen. Los efectivos policiales se desplazaron al lugar de los hechos,

comprobaron la veracidad del relato y procedieron a la detención del presunto homicida. La sección de la policía judicial de la Guardia Civil se ha hecho cargo de las investigaciones a la espera de los resultados del examen forense que se practique en las próximas horas al cadáver de la víctima.

Con esta muerte se elevan a siete el número de víctimas mortales por violencia de género en lo que va de año, cuatro de ellas se produjeron en enero y tres en febrero.

Un tribunal reprende a una mujer por cometer 'fraude' con la ley de violencia

PERE RÍOS, Barcelona

Un tribunal de Barcelona ha dictado una sentencia en la que reprende a una mujer por denunciar a su ex marido para obtener ventajas en el proceso de separación. Los jueces recuerdan que la simple denuncia comportó una orden de alejamiento contra el hombre, al que se le impidió ver a su hija de tres años durante más de cuatro meses, hasta que finalmente fue absuelto.

La sentencia la ha dictado la Sección Duodécima de la Audiencia de Barcelona y rebaja de 600 a 450 euros la pensión de alimentos que ha de abonar. Ése es un trámite ordinario que ocurre en ocasiones, del mismo modo que se puede incrementar la pensión. Lo inusual es que el tribunal analice el origen de las desavenencias maritales y reprenda, en este caso a la mujer, porque "ha quedado acreditado una conducta impropia de la madre, que no ha facilitado la comunicación pacífica de la menor con el padre".

El ponente de la sentencia es el magistrado José Pascual Ortuño, quien la semana pasada fue nombrado director general de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat. La resolución añade que la madre "utilizó impropriamente la legislación represora de la violencia de género" con la finalidad de apartar a la niña del padre, y que de esta manera "obtuvo fraudulentamente una orden de alejamiento". La medida se aplicó de mayo a septiembre de 2006, cuando fue absuelto Philippe C. La ex esposa, Mercedes J., no acudió al juicio por la denuncia que presentó por malos tratos.

"Secuestro psicológico"

Los jueces explican que el alejamiento de la niña del padre "puede derivar en una verdadera y real enfermedad mental, el síndrome de alienación parental (SAP)", un trastorno que niegan algunos abogados de familia y que el tribunal define como un "secuestro psicológico" del niño.

"Estoy muy contento de que la justicia me haya dado la razón, pero el tiempo que he estado sin ver a mi hija y el daño que se le ha hecho no me lo quita nadie", declaró ayer el padre.

También ayer trascendió un caso de los que han motivado la presentación de numerosas cuestiones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en aplicación del artículo 153 del Código Penal, que castiga como delitos de violencia doméstica hechos que antes eran falta. Ocurrió el pasado 17 de abril durante una discusión de pareja, originada porque ella le cerró el agua caliente a él cuando se duchaba.

En la discusión, la mujer se soltó de un extremo de la toalla, del que estiraba —al otro lado estaba el hombre— y sufrió contusiones. El marido fue condenado a nueve meses de cárcel por un delito de maltrato y le impuso una orden de alejamiento durante 21 meses. Ahora, la Audiencia de Barcelona entiende que es un "hecho puntual", lo considera una simple falta y le condena a una multa de 150 euros.

SENTENCIA VALENCIA

Suspenden la expulsión de una extranjera porque cuida a su esposo tetrapléjico

R. Laguna, Valencia

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana ha suspendido la orden de expulsión del territorio nacional de una ciudadana extranjera que cuida de su esposo tetrapléjico tras un accidente laboral, porque ello sería perjudicial para el entorno familiar.

La sección primera de la sala de lo contencioso administrativo confirma así la sentencia dictada por la titular del juzgado de lo contencioso 2, Estrella Blanes, quien suspendió la orden de salida de España dictada contra una ciudadana extranjera en situación ilegal. La mujer, casada desde enero de 2005 con un ciudadano de su misma nacionalidad pero con residencia y permiso de trabajo, pidió su legalización y ésta le fue denegada con advertencia de expulsión.

■ Su entorno familiar se vería gravemente perjudicado

La magistrada, y ahora la sala, estiman en una sentencia que se debe regularizar su situación ya que su salida del país supondría un grave perjuicio para el entorno familiar. Una de las razones es que no se ha probado ninguna conducta irregular por su parte.

Minusvalía reconocida

Pero, de otro lado, su marido, trabajador regularizado, sufrió un accidente laboral en España en julio de 2005, que le causó una tetraplejía irreversible, por lo que *«requiere de cuidados permanentes dependiendo absolutamente de una tercera persona»*. Además, la consejería ha reconocido al esposo una minusvalía de 86 puntos.